



UNIVERSIDAD
NACIONAL
AUTÓNOMA DE
NICARAGUA,
MANAGUA
UNAN-MANAGUA

FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINARIA DE CARAZO
FAREM-CARAZO

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

Proyecto de Graduación para optar al Título de Licenciado en Banca y Finanzas

Tema: Proyectos de innovación o emprendimiento.

Subtema: Análisis de factibilidad para el establecimiento de una micro aseguradora dedicada a la venta de pólizas de micro seguros pyme con un enfoque de emprendimiento, ubicado en el municipio de Jinotepe, departamento de Carazo en el año 2019.

Autores	No. Carné
Br. Campos Acuña René Iván	14 – 09076 – 1
Br. Jarquín Alemán Ronald Antonio	12 – 09650 – 3
Br. Talavera Rivera Albert Antonio	14 – 09356 – 6

Tutor:

MSc. José Daniel Guido Chávez

Jinotepe, Abril del 2019

I. Carta Aval



UNIVERSIDAD
NACIONAL
AUTÓNOMA DE
NICARAGUA,
MANAGUA
UNAN-MANAGUA

FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINARIA DE CARAZO
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

2019: ``Año de la reconciliación``

24 de abril del año 2019

MSc. Elvira Azucena Sánchez
Departamento de Ciencias Económicas y Administrativas
Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo

Estimada maestra.

Por este medio entrego formalmente informe de proyecto de graduación, bajo el Tema: Proyecto de innovación o emprendimiento, presentado por los (as) bachilleres:

Nº	Apellidos y Nombres	Carné
1	Campos Acuña René Iván	14090761
2	Talavera Rivera Albert Antonio	14093566
3	Jarquín Alemán Ronald Antonio	12096503

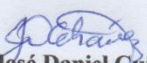
Siendo el subtema: Análisis de factibilidad para el establecimiento de una micro aseguradora dedicada a la venta de pólizas de micro seguros pyme con un enfoque de emprendimiento, ubicado en el municipio de Jinotepe, departamento de Carazo en el año 2019

El cual ha cumplido con los requisitos técnicos y metodológicos establecidos de acuerdo a la normativa de Proyecto de Graduación. Este trabajo contribuye a desarrollar y obtener habilidades y conocimientos relacionados al perfil de la carrera y sobre todo se ajusta a las exigencias del entorno económico y laboral actual.

Por tanto el presente trabajo puede ser defendido de acuerdo a los procedimientos académicos establecidos por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua, para optar al título de Licenciatura en Banca y Finanzas.

Sin más que agregar, me suscribo, deseando bendiciones a usted y a cada persona que lea este documento, el cual es el resultado de mucho esfuerzo y dedicación.

Atentamente.


MSc. José Daniel Guido Chávez
Tutor de Proyecto de Graduación

Ce/ Archivo

¡A la libertad por la Universidad!

De la Policía Nacional 2 cuadra al Oeste, Jinotepe, Carazo| Edificio Reynaldo Rosales
Telf.: 2532 2668 / Ext. 7712-7723 | depto.ceconom.faremc@unan.edu.ni | www.faremcCarazo.unan.edu.ni

II. Dedicatoria.

Primeramente se lo dedico a Dios por haberme guiado en el transcurso de mi formación profesional y permitirme concluir con éxito esta meta tan importante en mi vida, de igual manera agradezco abundantemente la dicha de regalarme la salud, sabiduría, inteligencia y paciencia día con día para que hoy tenga el privilegio de presentar este proyecto.

Quiero dedicar este material de forma especial a mi mamá, la señora **Ivania del Socorro Acuña Matus**, quien a lo largo de mi vida me ha brindado su apoyo incondicional, a esa mujer trabajadora quien a base de esfuerzos ha luchado por mi bienestar, educación, y quien nunca ha dejado de creer en mí; agradezco por cada uno de sus consejos y motivación constante para que yo logre ser un hombre de bien, ella forma un pilar muy importante en mi vida y es un ejemplo de vida a seguir; es por ella que hago este esfuerzo y tengo el sueño de hacerla sentir orgullosa realizando un excelente trabajo.

A mi hija **Alaia Mirely Campos Gutiérrez**, esa pequeña niña que vino a darle un sentido a mi vida y por quien tengo el deseo de ser alguien en la vida y si Dios me presta vida quiero llevarla por el camino del bien a como mi madre lo hizo conmigo.

No podría dejar de mencionar a mi hermana mayor **María Teresa Campos Acuña** a mi abuela **Francisca del Socorro Matus** y a un amigo muy especial **Harold Adolfo Campos Chávez**, quienes me han brindado su apoyo a lo largo de este proceso, aportando recursos cuando más lo he necesitado; ellos se han ganado mi respeto y como una forma de reconocer sus consejos y su apoyo también merecen ser parte de esto.

A todos los docentes del Departamento de Ciencias Económicas y Administrativas dedico este trabajo como símbolo de gratitud, respeto y admiración por la ardua labor que desempeñan en nuestro proceso de formación, por compartir sus conocimientos, su experiencia y su tempo con nosotros durante los cinco años de nuestra formación profesional.

Br. Campos Acuña Rene Iván

Dedico este trabajo primeramente a Dios, por haberme dado la vida y permitirme haber llegado hasta este momento tan importante de mi formación profesional y permitir concluir con éxito esta meta tan importante en mi vida.

Le dedico el trabajo de proyecto de graduación a mi madre y padre, Mariluz Alemán González Y Ronald Antonio Jarquín García por demostrarme su cariño y apoyo incondicional quienes con sus consejos han sabido guiarme para culminar mi carrera profesional que con esfuerzo han luchado por el bienestar, educación en mi camino que decidí llevar.

A mi abuela Petronila Alemán Carballo, aunque ya no esté aquí con nosotros ella nos cuida dese el cielo y la recordaremos en nuestro corazón. También le agradezco por sus consejos del cual funcionaron para yo seguir adelante.

A mis compañeros, Albert Antonio Talavera Rivera y Rene Iván Campos Acuña que gracias al equipo que formamos logramos llegar al final de camino.

A mis docentes del Departamento de Ciencias Económicas y Administrativas gracias por su tiempo, respeto, admiración y apoyo así como la sabiduría que me transmitieron en el desarrollo de mi formación profesional.

Br. Ronald Antonio Jarquín Alemán.

La culminación de este proyecto es dedicado primeramente a Dios por haberme permitido llegar a este punto de mi vida, por darme las fuerzas para seguir adelante, por darme salud y por darme a mi familia

Quiero dedicar este proyecto a mis padres **Alberto José Talavera Morales** y **Mercedes Yamileth Rivera Salazar**, que me brindaron su apoyo, amor y sus oraciones, ellos han sido parte importante en mi vida y cada día trato ser un orgullo para ellos.

También dedico a mi hermana **María Auxiliadora Talavera Rivera** y a mi sobrino **Derick Alexander Talavera Talavera** ya que ellos son parte importante en mi vida y bendiciones que Dios que me ha regalado

A todos los docentes del Departamento de Ciencias Económicas y Administrativas como símbolo de gratitud, respeto y admiración por la ardua labor que desempeñan en nuestro proceso de formación, por compartir sus conocimientos, su experiencia y su tempo con nosotros durante los cinco años de nuestra formación profesional.

Br. Talavera Rivera Albert Antonio

III. Agradecimiento.

Agradecemos primeramente a Dios por habernos regalado la vida, la salud, y la sabiduría necesaria durante este tiempo para poder culminar con éxito nuestra carrera profesional.

A nuestros padres, hermanos y familiares en general por el esfuerzo y apoyo que realizaron a lo largo de este tiempo, por brindar los recursos necesarios para que asistiéramos al salón de clase y seamos personas de bien integrados en una sociedad prospera, competente y en busca del bien común.

Felicitamos a la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua por ser la universidad de mayor prestigio a nivel nacional y nos honra pertenecer a la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, FAREM-Carazo; agradecemos a cada uno de los docentes en nuestro proceso formativo del Departamento de Ciencias Económicas y Administrativas que se han encargado de impartir sus conocimientos y experiencias durante este largo periodo como estudiantes bajo los lineamientos de formar excelentes profesionales capaces de competir e integrarse en un mercado laboral tan exigente como el de hoy en día, hacemos mención especial al equipo de docentes tutores MSc. José Daniel Guido Chávez, Lic. Luis Alberto Acuña Ramírez, Lic. Cela Mendieta Baltodano y MSc. Daniela del Rosario Galán Pavón coordinadora de la carrera, por su apoyo y dedicación para que hoy en día estemos frente al tribunal examinador y público en general presentando nuestro Proyecto de Graduación para optar al título de licenciados en Banca y Finanzas.

Br. Campos Acuña René Iván

Br. Jarquín Alemán Ronald Antonio

Br. Talavera Rivera Albert Antonio

IV. Resumen Ejecutivo.

El análisis de factibilidad Multidisciplinario con un enfoque de Emprendimiento para el establecimiento de una micro aseguradora, será una empresa dedicada a la venta y comercialización de pólizas de micro seguros pyme en el municipio de Jinotepe.

Las micro, pequeña y medianas empresas del municipio constituyen un sector productivo importante, aportando fuentes de empleo y crecimiento considerable a la economía de nuestro país, por esta razón, y como una forma de contribuir a su desarrollo y seguridad se creó este micro seguro que tiene la misión de llegar a clientes potenciales que otras empresas descuidan debido a los tipos de seguros que ofrecen y que los precios de adquisición por pólizas resultan muy elevados e incapaces de pagar para los pequeños negocios. Con el objetivo de ajustarnos a la economía del comerciante nicaragüense el micro seguro PYME brindará un respaldo sustancial por eventos inesperados beneficiando a los propietarios de pequeños negocios hasta en un 70% del monto asegurado para que no pierdan en su totalidad lo que han invertido con mucho esfuerzo durante mucho tiempo.

Se ha elaborado un estudio de mercado para lograr identificar de manera específica los principales clientes de este servicio y como resultado se ha obtenido un 84% como grado de aceptabilidad, por lo tanto es un indicador positivo para su realización.

Para llevar a cabo la realización de este proyecto, se necesitó de la indagación general y legal de cómo establecer una micro aseguradora en el país, todo ello esta descrito en el cuerpo del trabajo siendo Micro Aseguradora A&R clasificada como una pequeña empresa y requiere de una inversión inicial de C\$ 336,144.76 córdobas la cual se espera recuperar a un plazo de 3 años y 4 meses de haber iniciado operaciones.

Índice

1. Objetivo del Proyecto.....	1
1.1. Objetivos General.	1
1.2. Objetivo Específicos.	1
2. Generalidades Del Proyecto	2
2.1 Solución.	2
2.2 Diseño o modelo en 3D	2
2.3 Oportunidad en el Mercado	4
2.4 Propuesta de Valor.....	6
2.4.1 La novedad de mi proyecto desde la base de la Propiedad Intelectual.	8
2.5 Ciclo del Proyecto.....	10
2.6 Presupuesto	12
2.6.1 Compra de Materiales	12
2.6.2 Contratación de Servicios.....	12
2.6.3 Viáticos.....	13
2.6.4 Visibilidad del Proyecto	13
3. Plan de Negocios.	13
3.1 Plan de Mercadotecnia.....	13
3.1.1 Ubicación de la empresa	13

3.1.2 Mercado/ Zona Comercial.....	13
3.1.3 Macro localización	14
3.1.4 Micro localización.....	15
3.4.5 Principales Clientes	16
3.4.6 Demanda Total	16
3.4.7 Participación del mercado	18
3.4.8 Precio de Venta	19
3.4.9 Estimado de ventas.....	20
3.4.10 Medidas promocionales.....	20
3.4.11 Estrategias de Marketing.....	21
3.4.12 Presupuesto de marketing	22
3.2 Proceso de Servicio.....	24
3.2.1 Flujo del Servicio	25
3.2.2 Proceso para hacer efectiva la póliza.	26
3.2.3 Capital Fijo y Vida Útil del Capital Fijo	27
3.2.4 Mantenimiento y Reparaciones	28
3.2.5 Capacidad planificada y a futuro.....	28
3.2.6 Ubicación y distribución física de la pequeña empresa.	29
3.3 Plan de organización y gestión	33

3.3.1 Marco Legal (Forma Jurídica).....	33
3.3.2 Estructura de la Organización	42
3.3.3 Actividades y gastos preliminares.....	45
3.3.4 Equipos de oficina.....	46
3.3.5 Gastos Administrativos.	47
3.4 Plan Financiero	48
3.4.1 Costo del Proyecto	48
3.4.2 Balance de Apertura.....	49
3.4.3 Estados de Ganancia y pérdidas	50
3.4.4 Punto de Equilibrio.....	51
3.4.5 Flujo de Caja	52
3.4.6 VAN y TIR.....	53
3.4.7 Relación Costo Beneficio.....	54
3.4.8 Balance de Cierre	55
3.4.9 Análisis Financiero.....	56
3. Bibliografía.....	58
4. Anexos	59

INDICE DE GRAFICOS

gráficos 1 Nivel de Utilidades	16
Gráficos 2 Disposición	17
Gráficos 3 Modalidad de Pago	19
Gráficos 4 Punto de Equilibrio	51

INDICE DE ILUSTRACION

Ilustración 1 Diseño.....	2
Ilustración 2 Propuesta de Valor	6
Ilustración 3 Ciclo de Vida.....	10
Ilustración 4 Mapa de Jinotepe.....	14
Ilustración 5 Micro Localización.....	15
Ilustración 6 Proceso para Efectuar Póliza.....	26
Ilustración 7 Exterior Edificio Micro Aseguradora A&R	32
Ilustración 8 Distribución Física Micro Aseguradora A&R.....	32
Ilustración 9 Organigrama	42

INDICE DE TABLAS

Tabla 1 Novedad del Proyecto	8
Tabla 2 Compra de Materiales	12
Tabla 3 Contratacion de Servicios.....	12
Tabla 4 Viáticos.....	13
Tabla 5 Visibilidad del Proyecto	13
Tabla 6 Precio de Venta.....	19
Tabla 7 Estimación de Ventas	20
Tabla 8 Presupuesto de Marketing	22
Tabla 9 Flujo del Servicio	25
Tabla 10 Depreciaciones	27
Tabla 11 Capacidad Planificada	28
Tabla 12 Leyendas Del Plano.....	31
Tabla 13 Leyes.....	34
Tabla 14 Gastos Preliminares	45
Tabla 15 Equipos de Oficina	46
Tabla 16 Gastos Administrativos	47

Tabla 17 Costo del Proyecto.....	48
Tabla 18 Balance de Apertura	49
Tabla 19 Estado de Resultados.....	50
Tabla 20 Flujo de Caja	52
Tabla 21 Flujo de Fondos	53
Tabla 22 Relación Beneficio Costo.....	54
Tabla 23 Balance General de Cierre.....	55

1. Objetivo del Proyecto.

1.1. Objetivos General.

Analizar de factibilidad para el establecimiento de una micro aseguradora dedicada a la venta de pólizas de micro seguros pyme con un enfoque de emprendimiento, ubicado en el municipio de Jinotepe, departamento de Carazo en el año 2019.

1.2. Objetivo Específicos.

- Identificar los aspectos mercadológicos que permita a la microempresa posicionarse en el mercado.
- Determinar el proceso del servicio que conlleva la colocación del Micro Seguro PYME en el Municipio de Jinotepe.
- Establecer los aspectos legales y organizacionales de la microempresa que garantice al funcionamiento dentro del mercado.
- Presentar los costos y gastos de la micro empresa dedicada a la venta de Pólizas de Micro Seguro en un plan financiero de modo que permita la evaluación de la factibilidad que tiene.

2. Generalidades Del Proyecto

2.1 Solución.

Micro aseguradora A&R es un proyecto emprendedor dirigido al sector comercio del municipio de Jinotepe, los micro seguros son diseñados para brindar protección a las personas propietarias de pequeños negocios y con bajos ingresos contra peligros específicos, a cambio de una prima baja; se creará una póliza de micro seguro PYME que logre satisfacer las problemáticas causadas por eventos externos que puedan acabar con la continuidad de una pequeña empresa.

Las micro, pequeña y medianas empresas del municipio constituyen un sector productivo importante, aportando fuentes de empleo y crecimiento considerable a la economía de nuestro país, por esta razón, y como una forma de apoyar su desarrollo y seguridad se creó este micro seguro que tiene la misión de llegar a clientes potenciales que otras empresas descuidan debido a los tipos de seguros que ofrecen y que los precios de adquisición por pólizas resultan muy elevados e incapaces de pagar para los pequeños negocios, esta es una estrategia muy atractiva de captar nuevos clientes porque nos ajustamos a la economía de los Nicaragüenses y estaremos creando una nueva cultura para que los usuarios tengan un nuevo pensamiento y visión de los micro seguros.

El micro seguro PYME que ofrece Micro aseguradora A&R al mercado objetivo trae consigo componentes que se adhieren a la realidad de los pequeños negocios, entre ellos podemos mencionar las coberturas del micro seguro, el costo de la póliza y sus formas de pago, y algo muy importante a señalar son las asistencias técnicas que ofrecemos a los usuarios para que tengan mayor conocimiento de los micro seguros en general y la importancia que puede tener nuestro servicio ante posibles eventualidades que afecten de forma directa su negocio.

Micro aseguradora A&R brinda un respaldo sustancial por eventos inesperados beneficiando a los propietarios de pequeños negocios para que no pierdan en su totalidad lo que han invertido con mucho esfuerzo durante mucho tiempo. El proyecto de micro seguro PYME estará dirigido a los sectores económicos de pequeñas industrias y comercios en el municipio, donde esperamos alcanzar resultados satisfactorios que permitan brindar una mayor cobertura en el departamento de Carazo.

Proyecto Micro Aseguradora A&R

2.2 Diseño o modelo en 3D

<p>Promociones.</p> <p>•Descuentos por póliza a aquellos propietarios que posean cámaras de vigilancia y cortinas metálicas en sus negocios hasta en un 10%.</p>  <p>•Si el propietario posee 2 o más negocios se le establecerá un descuento del 15% por cada póliza.</p>  <p>•Brindar atención médica privada a los propietarios de negocio si estos resultan afectados por algún evento.</p> 	<p>Ubicación.</p> <p>Micro Aseguradora A&R Estará ubicada frente al antiguo Cine González en Jinotepe.</p>  <p>Contáctenos.</p> <p>Correo Electrónico microsegurosayr@gmail.com</p> <p>Red Social</p>  Micro Aseguradora A&R Jinotepe	<p>Micro seguros PYME</p> <p>La seguridad a tu alcance.</p>  <p>Micro Aseguradora A&R</p> <p>¿Haz pensado que pasaría si tu negocio sufre daños ?</p> <p>Micro seguros A&R tiene la solución.</p> <p>Tel.: 22 22 - 39 09</p>
--	---	---

Ilustración 1 Diseño

<p>Micro Aseguradora A&R</p>		
<p>Visión</p> <p>“Ser la compañía de micro seguros pyme más rentable en el mercado nicaragüense, con la más alta calidad en sus procesos, proporcionando un servicio de excelencia, con recursos humanos altamente calificados, orientados a la satisfacción de las necesidades de protección de los clientes”.</p> <p>Misión</p> <p>“Hacer llegar los beneficios de los micro seguros a los sectores socioeconómicos de clase baja del país, con criterio de eficiencia, servicio y a precios aceptables, garantizando la justa compensación económica por riesgos de incendios y robos que afectan a las personas y a su pequeño negocio”.</p>	<p>Requisitos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombres y Apellidos • Identificación • Ser mayor de edad • Dirección • Actividad del negocio • Años de establecido el negocio • Matrícula del negocio al día  <p>Bienes cubiertos en la póliza hasta por un 70% de su totalidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> ⇒ Mercancías e inventarios ⇒ Materias primas ⇒ Productos acabados ⇒ Materias en proceso de fabricación 	<p>Coberturas por Eventos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Robo perpetrado • Robo por Asalto • Incendios  <p>Costo de la Póliza</p> <p>\$ 8.00 mensuales por un año</p> <p>Vigencias de la Póliza</p> <p>1 año</p> <p>Nota: ante eventos el micro seguro cubre los daños pero la póliza se tiene que renovar .</p>

Fuente: Elaborado por Equipo Investigador

Proyecto Micro Aseguradora A&R

Micro Aseguradora A&R como una fuente de promocionar su imagen empresarial diseña un modelo de brochare que contiene elementos fundamentales para ofrecer el servicio de micro seguro pyme a los clientes potenciales identificados en el sector comercial del municipio de Jinotepe; el documento contiene información relevante que van desde los requisitos de adquisición, los costos, la vigencia y las coberturas por daños como incendios o robos perpetrados, lo cual se traduce como una estrategia atractiva para fomentar el interés de los clientes por el servicio y la importancia que tiene el seguro para su negocio.

2.3 Oportunidad en el Mercado

1. Segmentación de consumidores:

Otras empresas prestadoras de servicios de seguros poseen un mercado denominado de clase social alta, el micro seguro PYME está dirigido a los comerciantes y/o propietarios de pequeños negocios con más de un año de haberse establecido en el mercado como una oportunidad para satisfacer las necesidades llevando este servicio al mercado de clase social más baja, la oferta que se lanza al mercado se diferencia de otras por su costo, sus coberturas y por el sector económico al cual está dirigido, debido a que existe un alto índice de pequeños negocios que no tienen la capacidad de contratar un servicio de seguros; dicha situación crea una oportunidad para que Micro Aseguradora A&R ingrese al mercado, capte nuevos clientes y a la vez genere confianza entre los propietarios de negocios para que puedan contar con un respaldo ante posibles riesgos.

2. Análisis de la competencia directa

Un estudio de análisis comparativo demuestra que en Nicaragua existen empresas e instituciones que ofertan servicios de seguros de muchas variedades, pero analizando los tipos seguros se logró identificar que presentan características que no favorecen a los pequeños negociantes, por ende no son capaces de optar por esos servicios debido a la magnitud de sus coberturas y precios correspondientes; a consecuencia de ello nace la oportunidad de llevar a cabo el proyecto y posteriormente se logra identificar que Micro Aseguradora A&R posee una ventaja sobre otras empresas que ofertan seguros PYME diseñando un modelo de seguro que se ajusta a la economía de los pequeños empresarios para que los clientes sean capaces de optar por el servicio y como resultado gocen de seguridad en sus empresas ante cualquier eventualidad inesperada.

3. Entorno Económico

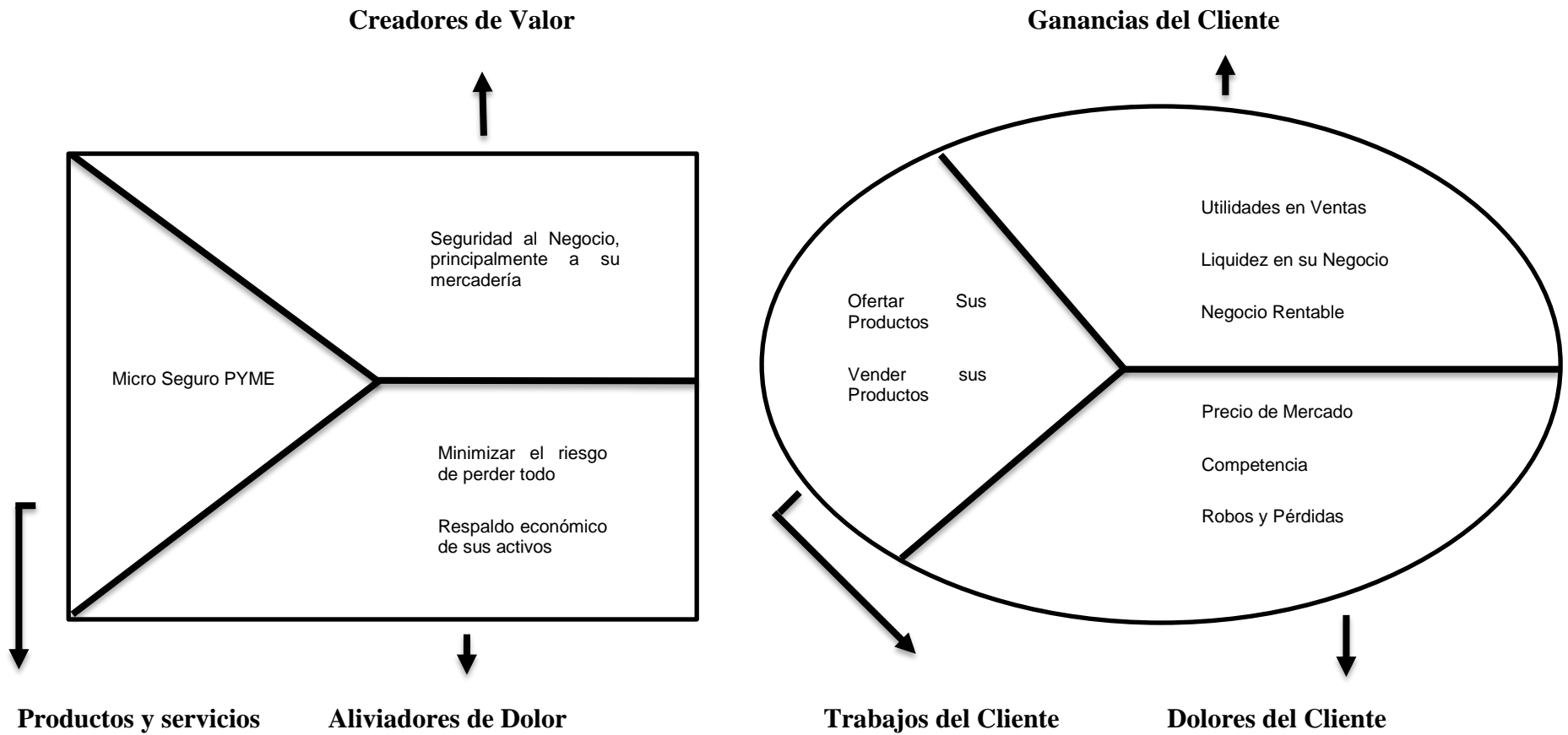
Un alto índice de la economía del municipio de Jinotepe se basa en negocios familiares y pequeños comerciantes que arduamente buscan lograr hacer prosperar su negocio, como empresa prestadora de servicios de micro seguros se propone a la población respaldar los activos que con mucho esfuerzos han conseguido desde el tiempo en que inicio su proyecto de negocio, el servicio de Micro Seguro PYME brindará la seguridad de su diario vivir y su fuente relativa de ingresos para mantener la estabilidad familiar mediante el cual se podrá asegurar parte fundamental de su negocio como el inventario, para que ante cualquier eventualidad siniestra que ocurra en el negocio el propietario obtenga un respaldo económico y no corra el riesgo de perder todo lo invertido y/o en otras circunstancias no tenga que utilizar un financiamiento externo de instituciones financieras para restablecer su negocio.

4. Precio

Analizando a las instituciones y empresas que ofrecen el servicio de seguros se logró comprender que sus servicios estaban destinados a medianas y grandes empresas, es decir, empresas de mayor envergadura, estas demuestran la capacidad de obtener cualquier póliza por sus niveles de ingresos en su debida actividad económica, por tal razón, los micro y pequeños empresarios no son capaces de optar a servicios de otras compañías debido a su nivel económico y los ingresos que ellos generan en su actividad comercial. El proyecto A&R al diseñar un micro seguro el costo de obtención es más económico que un seguro en general y eso logra hacer la diferencia hacia el mercado competente, por este motivo a los propietarios de pequeños negocios les resulta más favorable adquirir la póliza de Micro Aseguradora A&R que tiende a cubrir los riesgos que cubren las otras empresas pero con un menor costo para que los propietarios sean capaces de brindar seguridad a su negocio ante cualquier siniestro no pronosticado.

2.4 Propuesta de Valor.

Ilustración 2 Propuesta de Valor



Fuente: Elaborado por equipo Investigador

Proyecto Micro Aseguradora A&R

Propuesta de valor.

Micro Aseguradora A&R desarrolla su propuesta de valor a través de la necesidades e inquietudes encontradas en sus clientes potenciales, es por ello que el proyecto de micro seguros pyme pretende garantizar una seguridad estable para sus clientes las cuales desarrollamos a continuación.

Según los estudios del proyecto los propietarios de pequeños negocios dominan indicadores que pueden resultar negativos para su operación, los resultados muestran que los clientes tienen incertidumbre por los precios de mercado de adquisición en cuanto a materia prima, insumos, y productos que ellos destinan para la venta; otro aspecto es la competencia, en ella siempre existe una percepción de que otro propietario de negocio pueda vender sus productos o servicios a precios más alto o más bajo que otro por que el mercado lo permite y esto genera que las ventas crezcan para algunos o lo contrario para otros y es aquí donde entra en juego el proyecto A&R porque a través de la venta de pólizas de micro seguros pyme garantiza un respaldo económico y minimiza los riesgos por eventos que vendrían a generar pérdidas para los propietarios, o por qué no decirlo, los podría dejar en la quiebra.

El proyecto estudia y analiza la necesidad que tiene este mercado, encontramos que este sector comercial influye mucho en la economía de nuestro país. Conforme pasa el tiempo los propietarios de negocios siempre buscan alternativas que le permitan cumplir sus objetivos y metas por las cuales fueron creados sus negocios, ellos siempre esperan ofrecer y vender sus productos en el mercado y de esta manera generar utilidades y que su negocio sea cada vez más rentable, pero que podría pasar ante posibles eventos, según nuestro mercado de estudio los propietarios se enfocan más en producir ganancias, pero son pocos los que van un poco más allá de eso, otros quieren un futuro para sus negocios y para sus familias y les parece muy atractiva la idea de proyecto de contar con un seguro que resguarde la estabilidad operacional y económica de hasta un 70% de lo asegurado o más, dependiendo el tamaño del negocio ante posibles riesgos a los cuales están expuesto.

Proyecto Micro Aseguradora A&R

2.4.1 La novedad de mi proyecto desde la base de la Propiedad Intelectual.

Tabla 1 Novedad del Proyecto

Nombre de la Ley	N° Ley	Impacto
<p>LEY GENERAL DE SEGUROS, REASEGUROS Y FIANZAS</p>	<p>Ley 733</p>	<p>La presente Ley es de orden público e interés social y tiene por objeto regular la constitución y el funcionamiento de las sociedades o entidades de seguros, reaseguros, fianzas y sucursales de sociedades de seguros extranjeras; así como la participación de los intermediarios y auxiliares de seguros, a fin de velar por los derechos del público y facilitar el desarrollo de la actividad aseguradora.</p>
<p>LEY DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS</p>	<p>Ley 316</p>	<p>La Superintendencia velará por los intereses de los depositantes que confían sus fondos a las Instituciones Financieras, legalmente autorizadas para recibirlos, y preservar la seguridad y confianza del público en dichas instituciones; promoviendo una adecuada supervisión que procure su solvencia y liquidez en la Intermediación de los recursos a ellos confiados.</p> <p>La Superintendencia también autorizará, supervisará, vigilará y fiscalizará las instituciones financieras no bancarias, que operen con recursos del público en los términos establecidos en la Ley General de Bancos, Instituciones Financieras no Bancarias y Grupos Financieros.</p>

<p>Código de Comercio de la República de Nicaragua</p>	<p>Arto. 535 – Arto. 599</p>	<p>El presente Código de Comercio, será observado en todos los actos y contratos que en el mismo se determinan, aunque no sean comerciantes las personas que los ejecuten. Los contratos entre comerciantes se presumen siempre actos de comercio, salvo la prueba en contrario, y de consiguiente, estarán sujetos a las disposiciones de este Código.</p>
<p>Ley del Banco Central de Nicaragua.</p>	<p>Ley 317</p>	<p>Como sociedad financiera no bancaria las operaciones que se realicen serán a través del banco central como banco de primer piso</p>
<p>Norma sobre los Micro Seguros</p>	<p>02 de Junio del 2015</p>	<p>La presente norma tiene como objeto establecer las pautas generales a seguir por las sociedades de seguros para la comercialización de productos bajo la modalidad de micro seguros, regulando, entre otros aspectos, los requisitos de autorización de los modelos de pólizas y el tipo de información que las aseguradoras deben suministrar periódicamente a la Superintendencia sobre los micro seguros que comercialicen.</p>

2.5 Ciclo del Proyecto.

Ilustración 3 Ciclo de Vida



Fuente: Conferencia Proyecto, FAREM Carazo

Pre Inversión (Proyecto de Micro seguros PYME)

Pre inversión es la fase del ciclo de vida en la que el proyecto es estudiado y analizado con el objetivo de obtener la información necesaria para la toma de decisiones de inversión. Este proceso de estudio y análisis se realiza a través de la preparación y evaluación de proyectos para determinar la rentabilidad socioeconómica y privada, en base a la cual se debe programar la inversión.

Las etapas de la fase de pre inversión son: perfil, pre factibilidad y factibilidad.

El estudio de perfil de proyecto aborda preliminarmente los principales aspectos técnico-económico de la idea de un proyecto, Comprende el planteamiento del proyecto, para lo cual se identifican por una parte, la necesidad insatisfecha, el problema a solucionar o la potencialidad a desarrollar, y por otra las posibles soluciones y sus principales beneficios y costos.

Proyecto Micro Aseguradora A&R

Micro seguros A&R es un proyecto que tiene el deseo de incorporarse a un mercado objetivo, en base a los estudios realizados encontramos una gran cantidad de negocios que no cuentan con un seguro; el sector económico al cual estamos dirigiendo nuestro servicio de micro seguro pyme es el comercio y pequeñas industrias donde los propietarios se dedican a la elaboración y comercialización de sus productos y servicios.

La problemática que pretendemos minimizar es la inseguridad como tal, los propietarios de negocios han levantado sus negocios a base de esfuerzos y perseverancias a lo largo de muchos años pero eso no es suficientes para garantizar la continuidad de los mismos ante un posible evento no presupuestado; por tal razón es que venimos ofreciendo un servicio de confianza que garantice un respaldo económico de hasta un 80% de lo invertido debido a sus coberturas y sobre todo a un costo de adquisición ajustado a la economía del cliente y con facilidades de pagos.

El estudio de Pre factibilidad comprende el análisis técnico económico de las alternativas de inversión que solucionan el problema planteado. Los objetivos de la pre factibilidad se cumplirán a través de la preparación y evaluación de proyectos que permitirán reducir los márgenes de incertidumbre a través de la estimación de los indicadores de rentabilidad socioeconómica y privada que apoyan la toma de decisiones de inversión.

El estudio de Factibilidad comprende el análisis de la alternativa seleccionada en la etapa de pre factibilidad. Para tal efecto, se volverá a practicar la preparación y evaluación de proyectos reduciendo los márgenes de incertidumbre y recalculando los indicadores de rentabilidad socioeconómica y privada de los proyectos.

2.6 Presupuesto

2.6.1 Compra de Materiales

Tabla 2 Compra de Materiales

Inversión Fija			
3	Computadoras de escritorio	C\$ 5,232.00	C\$ 15,696.00
1	Impresora tres funciones	C\$ 4,905.00	C\$ 4,905.00
3	Escritorios de oficina	C\$ 1,700.00	C\$ 5,100.00
1	Escritorio para cajero	C\$ 1,900.00	C\$ 1,900.00
2	Sillas ejecutivas	C\$ 1,450.00	C\$ 2,900.00
8	Sillas de madera para clientes	C\$ 420.00	C\$ 3,360.00
1	Impresora de Boucher	C\$ 2,900.00	C\$ 2,900.00
2	Archivero	C\$ 2,400.00	C\$ 4,800.00
2	Abanicos de pared	C\$ 450.00	C\$ 900.00
	Papelería y útiles varios	C\$ 3,500.00	C\$ 3,500.00
	Sub Total Inversión Fija		C\$45,961.00

Fuente: Elaborado Equipo Investigador

2.6.2 Contratación de Servicios

Tabla 3 Contratación de Servicios

Contratación de Servicios	
Cuerpo de Bomberos	C\$ 250.00
Policía Nacional	C\$ 200.00
Energía Eléctrica	C\$ 1,000.00
Agua	C\$ 300.00
Internet	C\$ 750.00
Teléfono	C\$ 750.00
Arrendamiento Local	C\$ 5,000.00

Proyecto Micro Aseguradora A&R

2.6.3 Viáticos

Tabla 4 Viáticos

Viáticos	
Combustible	C\$ 400.00

2.6.4 Visibilidad del Proyecto

Tabla 5 Visibilidad del Proyecto

Visibilidad del Proyecto			
100	Brochare	C\$ 12.50	C\$ 1,250.00
100	Tarjetas de Presentación	C\$ 5.00	C\$ 500.00
	Total		C\$ 1,750.00

Fuente: Elaborado Equipo Investigador

3. Plan de Negocios.

3.1 Plan de Mercadotecnia.

3.1.1 Ubicación de la empresa

La ubicación de la empresa será en el municipio de Jinotepe, departamento de Carazo; ésta posición es excelente, debido a que es un municipio que cuenta con un amplio comercio, es de fácil acceso, y con las condiciones básicas que contribuyen al desarrollo y crecimiento tales como: Agua potable, energía eléctrica, servicio telefónico e internet , etc.

3.1.2 Mercado/ Zona Comercial

La Micro Aseguradora A&R se establecerá en el municipio de Jinotepe, departamento de Carazo, debido a que su economía se basa mayormente en micros y pequeños empresarios los cuales serán nuestro mercado fuerte en este proyecto.

Proyecto Micro Aseguradora A&R

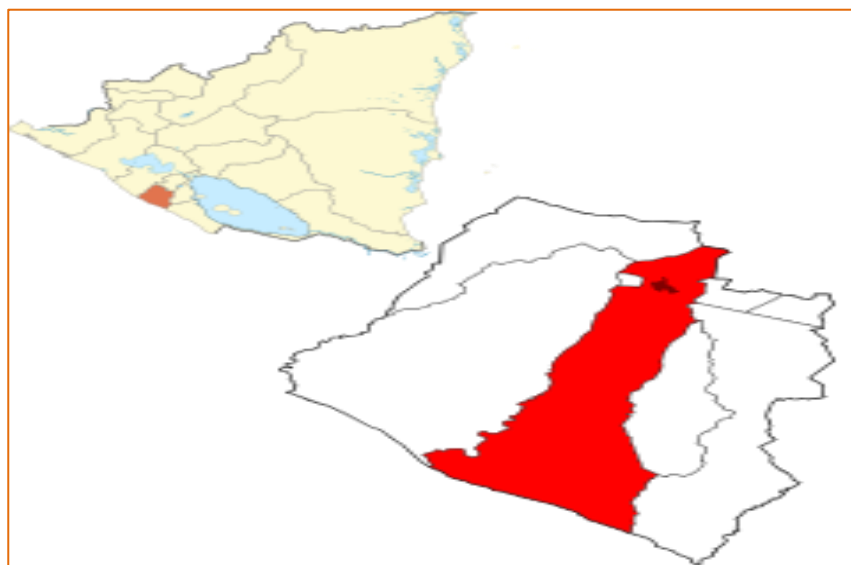
3.1.3 Macro localización

Existen ciertos elementos que deben determinarse para conocer la localización del Plan de negocio; que en este caso está orientada a la cuarta región de Nicaragua, donde se ha seleccionado el departamento de Carazo y se tomará en cuenta lo que son los factores geográficos específicamente los de la cabecera departamental.

La economía de la población de Jinotepe es una de las más estables ya que según la información obtenida a través de la fuente del Instituto (INIDE) los comercios locales generan un buen porcentaje del producto interno bruto (PIB), lo que evidentemente coloca a la ciudad como un lugar en progreso y desarrollo constante.

Mapa de Jinotepe.

Ilustración 4 Mapa de Jinotepe



Fuente: Sitio Web

Proyecto Micro Aseguradora A&R

3.1.4 Micro localización.

La micro aseguradora A&R estará ubicada frente al antiguo Cine González en Jinotepe, Carazo, para esto fue necesario analizar criterios determinantes tales como: el acceso con los clientes, consumidores y proveedores y que esta zona posee condiciones pertinentes para el desarrollo y crecimiento de la actividad comercial que se está planificando para su ejecución.

Ilustración 5 Micro localización

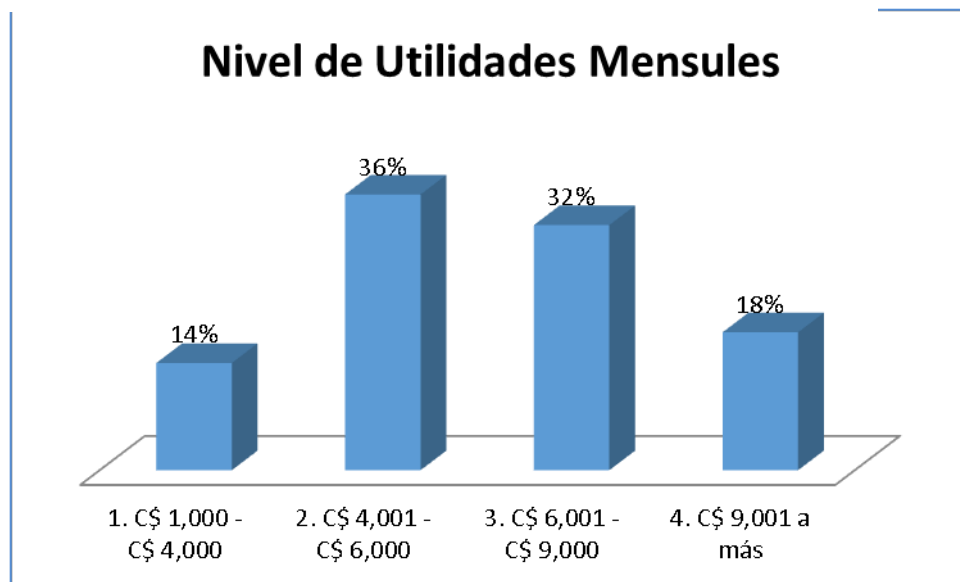


Fuente: Google Maps

3.4.5 Principales Clientes

Este servicio está destinado para micros y pequeños empresarios con negocios establecidos por más de 1 año. Según resultados los negocios obtienen estos tipos de ingresos estratificados en la siguiente gráfica.

Gráficos 1 Nivel de Utilidades



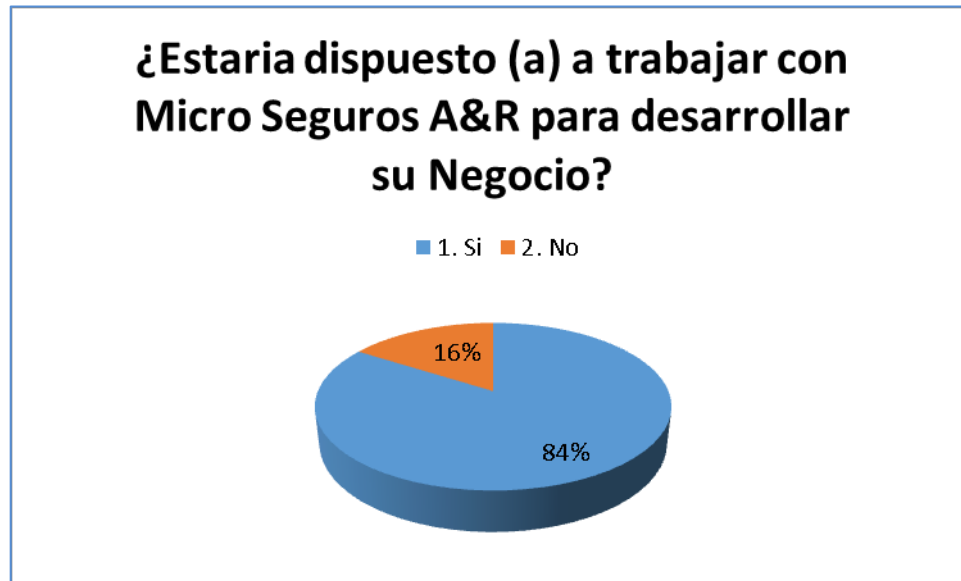
Fuente: Elaborado Equipo Investigador

Por medio de esto el servicio se dirigirá a negocios que tenga utilidades mayores a C\$ 4,000 córdobas ya que poseen capacidad económica para pagar este servicio, omitiremos al 14% equivalente a menor de C\$ 4,000 por efectos de que existe un probabilidad de que los propietarios ocupen este dinero para otros efectos que no incluyan para este servicio, por ejemplo: Invertir, ahorrar, entre otros factores.

3.4.6 Demanda Total

Según las encuestas aplicadas, Micro Aseguradora A&R tiene una demanda significativa del 84% en el municipio de Jinotepe. El 16% restante de las personas opinaron no tener interés por el producto, es decir, que no están dispuestos a cambiar su marca de preferencia **Proyecto Micro Aseguradora A&R**

Gráficos 2 Disposición



Fuente: Elaborado Equipo Investigador

Para el cálculo de la demanda, se tomó en cuenta que la información del directorio económico de la cabecera de Jinotepe, donde hay 2,252 negocios que poseen de 1 a 3 trabajadores según las estadísticas del censo realizado por el Banco Central de Nicaragua.

Demanda Real

Al calcular la demanda real del servicio, se estratifican los datos lo cual es la resta de todos los negocios que existen en Jinotepe menos los negocios considerados de mediano a grandes.

$$DR = NEJ - NMG$$

$$DR = 2901 - 349$$

$$DR = 2252$$

Proyecto Micro Aseguradora A&R

Demanda Insatisfecha

La demanda insatisfecha resulta de la resta de la demanda real anteriormente calculada menos la competencia directa que pueden ser empresas que ofertan micros seguros. Teniendo un 16% según las encuestas recolectadas de personas que tienen este seguro en el mercado.

$$DI = DR - \% \text{Competencia}$$

$$DI = 2252 - 360$$

$$DI = 1892$$

La demanda insatisfecha resulta ser un mercado de 1892 negocios, lo que indica que la competencia no oferta este servicio a la mayoría de mercado dando una oportunidad de que Micro Aseguradora A&R se adentre a este mercado

3.4.7 Participación del mercado

Micro Aseguradora A&R Tiene una gran oportunidad en el mercado, puesto que en el municipio de Jinotepe existen pequeños negocios donde la competencia solo ha cubierto un 16% aproximadamente.

La participación del mercado actual en el municipio de Jinotepe, es muy competitiva; de tal manera que LAFISE posee una participación del 29%, la cual ocupa la mayor participación en el mercado, siguiendo a este, INISER con un 16% de participación.

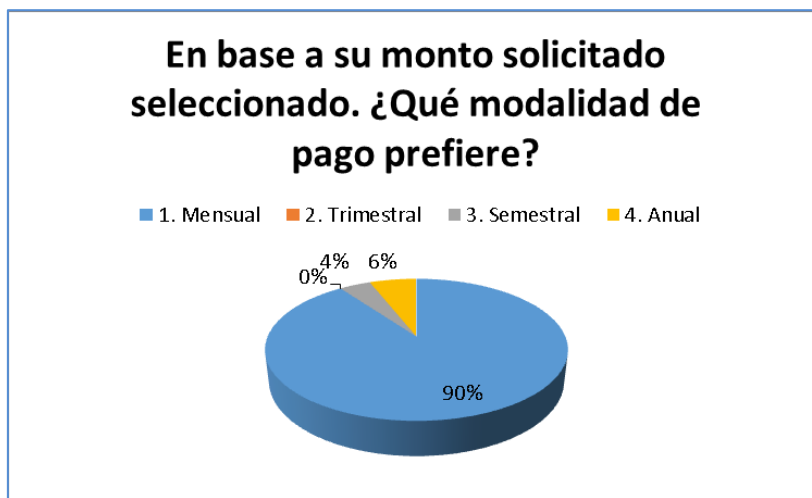
Micro Aseguradora A&R desea cubrir un 10% de los pequeños negocios Jinotepinos, de manera de cubrir demanda insatisfecha. Esto con el propósito de satisfacer las necesidades de los propietarios que tienden a poder tener siniestros hacia su negocio.

Proyecto Micro Aseguradora A&R

3.4.8 Precio de Venta

Según encuestas realizadas la mejor manera de comercializar nuestro Micro Seguro es de manera mensual, ya que la mayoría de la población encuestada lo prefirió para ser un poco accesible en el cuestionamiento del pago.

Gráficos 3 Modalidad de Pago



Póliza	\$ 6.00
Interés	\$ 1.20
Costo de documentación	\$ 0.80
Total	\$ 8.00

Tabla 6 Precio de Venta

Fuente: Elaborado Equipo Investigador

3.4.9 Estimado de ventas

Se hará un incremento de 3%; determinando 2% crecimiento mensual por los clientes de este servicio se incorporaran mediante avance el tiempo de haberse establecido y añadido 1% por índice de crecimiento de estos pymes ya que según datos históricos las micro y pequeñas empresas han crecido 24.41% desde 2013 indicando un promedio aproximado de 5% anual.

Estimacion Mensualidades													
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept	Octubre	Nov	Diciembre	Total MP
Año 1	150	155	159	164	169	174	179	184	190	196	202	208	2129
Año 2	208	214	220	227	234	241	248	255	263	271	279	287	2947
Año 3	287	296	305	314	323	333	343	353	364	375	386	398	4079

Fuente: Elaborado Equipo Investigador

Tabla 7 Estimación de Ventas

La estimación de la demanda insatisfecha que se determinó anteriormente en la demanda total, deajo como resultado $1,892 * 10\% = 189 * 80\% = 150$

Esto será el inicio y punto de partida de pólizas proyectado, a medida del tiempo se cumplirá el 10% de la demanda insatisfecha y luego la empresa estará en su debido progreso para proyectarse en 3 años cubrir 398 micros y pequeños negociantes equivalente al 17% del total establecido en Jinotepe

3.4.10 Medidas promocionales

Las medidas promocionales sirven como medios para crear publicidad a la Micro Aseguradora A&R así mismo facilitar y ofertar los micro seguros pymes. Algunas de las medidas promocionales que se ejecutaran serán las siguientes:

- Mediante las relaciones públicas personalizadas en forma de conferencias comunicaremos el mensaje de la empresa y la importancia que tiene el servicio de micro seguro pyme en la actualidad para los micros y pequeños empresarios.

Proyecto Micro Aseguradora A&R

- Se contrataran los servicios de publicidad a través de medios de comunicación radiales con el objetivo de que la población de Jinotepe y demás municipios se informen del servicio.
- Se elaboraran brochare para que los pequeños negociantes conozcan a la Micro Aseguradora y las características del servicio que se estará ofertando en la temporada introductoria.
- Se creará una cuenta en la red social Facebook mediante la cual se comunicará a los clientes potenciales acerca del servicio, donde se publicará los beneficios de la póliza que aportará a su negocio, de esta forma se estaría interactuando con ellos para conocer sus necesidades, inquietudes o sugerencias por medio de esta plataforma digital.

3.4.11 Estrategias de Marketing.

- Motivar a los propietarios de pequeños negocios a la compra masiva del servicio de Micro Seguros PYME.
- Ofertar descuentos por póliza a aquellos negocios que poseen cámaras de vigilancia y cortinas metálicas en sus negocios hasta en un 10%.
- Brindar atención médica privada a los propietarios de negocio si estos resultan afectados por algún evento.
- Si el propietario posee 2 o más negocios se le establecerá un descuento del 15% por cada póliza.
- Crear alianzas estratégicas con empresas financieras que compartan el mismo mercado, esto ayudara a acceder a nuevas carteras de clientes para vender el micro seguro pyme de una forma segura mediante los créditos de comercio y así lograr establecer relaciones justas donde ambas empresas se vean beneficiadas.

3.4.12 Presupuesto de marketing

Para la determinación del presupuesto de marketing, se tomaran en cuenta todas las promociones y publicidad que se realizaran durante la etapa introductoria en la que Micro Aseguradora A&R empezara operaciones

Tabla 8 Presupuesto de Marketing

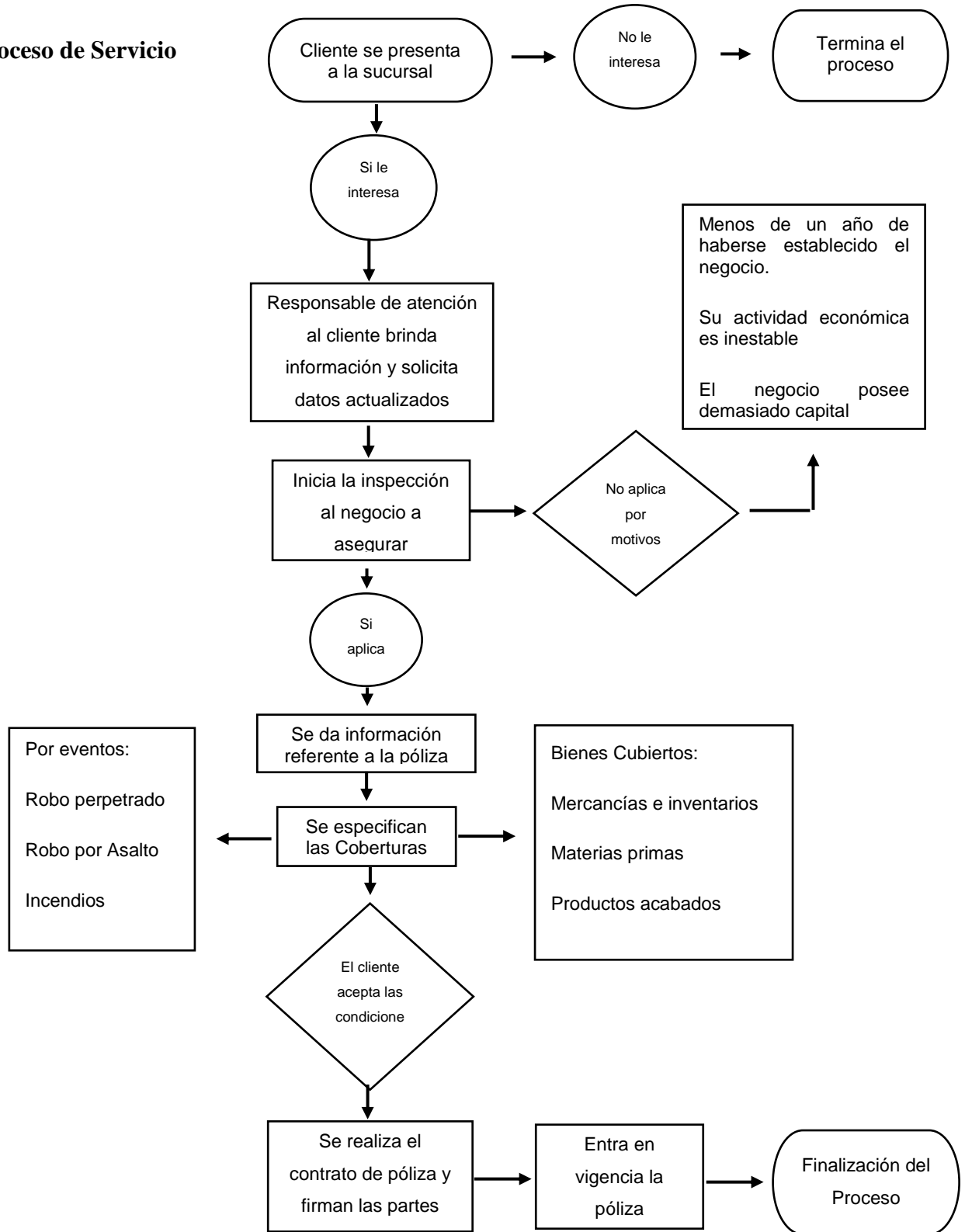
Marketing Previo			
200	Brochare	C\$ 12.50	C\$ 2,500.00
	Anuncio Radial Mensual	C\$ 400.00	C\$ 400.00
	Publicidad en Redes Sociales		
	Total		C\$ 2,900.00

Fuente: Elaborado Equipo Investigador

Simbología de actividades.

Símbolo	Descripción
	Inicio o Finalización
	Actividad
	Decisión
	Documento
	Almacenamiento
	Espera

3.2 Proceso de Servicio



Fuente: Elaborado Equipo Investigador
Proyecto Micro Aseguradora A&R

3.2.1 Flujo del Servicio

Tabla 9 Flujo del Servicio

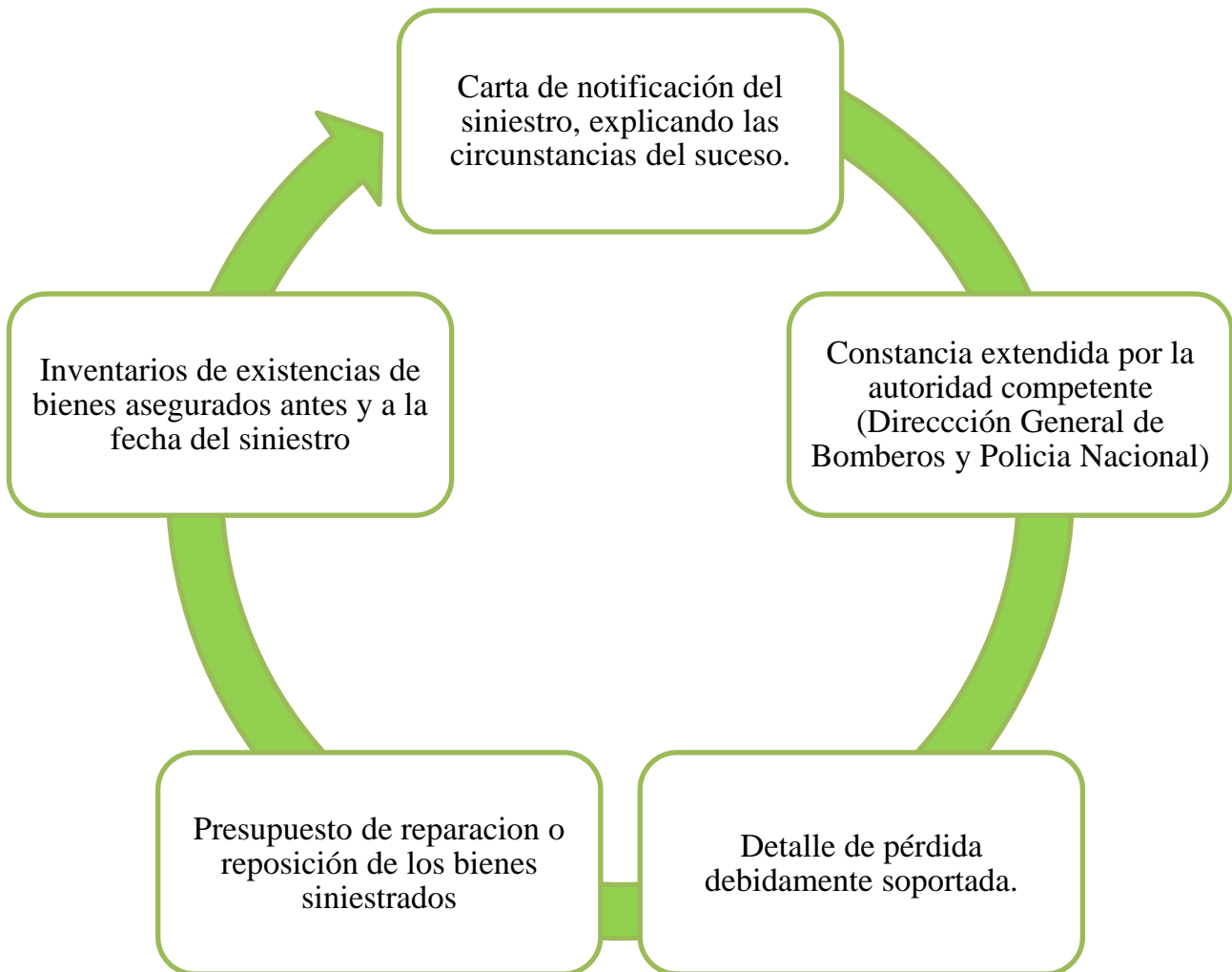
FLUJOGRAMA DE PROCESO								
N°	Descripción de actividades							Tiempo:
1	INICIO. Cliente se presenta a la sucursal	●						2 minutos
2	Responsable de atención al cliente brinda información y solicita datos actualizados		●					10 minutos
3	Inicia la inspección al negocio a asegurar		●					Más o menos 45 minutos
4	Se da información referente a la póliza		●					5 minutos
5	Se especifican las Coberturas		●					5 minutos
6	El cliente acepta las condiciones						●	2 minutos
7	Se realiza el contrato de póliza y firman las partes		●					10 minutos
8	Entra en vigencia la póliza		●					1 minutos
9	Finalización del Proceso	●						0 minutos

Nota: El tiempo estimado para ofrecer el servicio de micro seguro PYME hasta su obtención dura 1 hora con 20 minutos

Fuente: Elaborado Equipo Investigador

3.2.2 Proceso para hacer efectiva la póliza.

Ilustración 6 Proceso para Efectuar Póliza



Fuente: Elaborado Equipo Investigador

3.2.3 Capital Fijo y Vida Útil del Capital Fijo

El capital fijo son los bienes que pertenecen a la Micro Aseguradora A&R, los cuales serán utilizados para la venta del servicio de micro seguros pyme, y de acuerdo a ellos se establecerán rendimientos de producción, durante la vida útil los cuales serán aprovechados y por consiguiente, estos perderán valor durante el transcurso del tiempo, es decir que la durabilidad de estos va a estar en dependencia del uso que se les dé.

Para la realización del proceso del servicio se necesitará el equipo apropiado para su elaboración. A continuación los detalles del activo fijo:

El método de depreciación utilizado es el método de línea recta establecido en el artículo 19 de la ley de equidad fiscal, el cual establece en su reglamento el artículo 63 lo siguiente:

Las cuotas anuales a deducir de la renta bruta como reserva de depreciación basada en el método de línea recta costo o precio de adquisición entre la vida útil del bien, serán determinadas así:

- Mobiliarios y equipos de oficinas: 20%
- Equipos de comunicación: 20%
- Equipos de computación: 50%

Tabla 10 Depreciaciones

Cant	Nombre del Activo	Año	Valor del Activo	Valor Residual	Valor a Depreciar	% de Depreciación	Dep. Acumulada	Valor en Libro
3	Computadora de escritorio	Año 0	C\$ 15,696.00	C\$ 3,139.20		50%		C\$ 15,696.00
		Año 1	C\$ 15,696.00		C\$ 6,278.40	50%	C\$ 6,278.40	C\$ 9,417.60
		Año 2	C\$ 15,696.00		C\$ 6,278.40	50%	C\$ 12,556.80	C\$ 3,139.20

Tabla de Depreciación de Activos (Método de Línea Recta)								
Cant	Nombre del Activo	Año	Valor del Activo	Valor Residual	Valor a Depreciar	% de Depreciación	Dep. Acumulada	Valor en Libro
3	Escritorios de Oficina	0	C\$5,100.00	C\$1,020.00		20%		C\$5,100.00
		1	C\$5,100.00		C\$816.00	20%	C\$816.00	C\$4,284.00
		2	C\$5,100.00		C\$816.00	20%	C\$1,632.00	C\$3,468.00
		3	C\$5,100.00		C\$816.00	20%	C\$2,448.00	C\$2,652.00
		4	C\$5,100.00		C\$816.00	20%	C\$3,264.00	C\$1,836.00
		5	C\$5,100.00		C\$816.00	20%	C\$4,080.00	C\$1,020.00

Fuente: Elaborado Equipo Investigador

Proyecto Micro Aseguradora A&R

3.2.4 Mantenimiento y Reparaciones

Para que la Micro Aseguradora A&R, inicie operaciones se realizaran una serie de acondicionamientos al local donde será ubicada la sucursal, así como el área administrativa.

- Se realizaran divisiones para cada área del proceso del servicio.
- Se pintara el local.
- Se instalara iluminación.
- Se ubicará el mobiliario y equipo de oficina para el área de administración.

En lo referente al mantenimiento de los equipos, se pretende que se garantice el estado actual y a futuro de los mismos, evitando así cualquier falla que estos presenten en un corto o largo plazo, por tal razón la micro aseguradora A&R, necesitará contratar los servicios profesionales de mantenimientos para los equipos de cómputos y los sistemas operativos para hacer los chequeos correspondientes 2 veces al año.

3.2.5 Capacidad planificada y a futuro

Tabla 11 Capacidad Planificada

Años	Capacidad de Negocios
Año 1	150 – 200 Negocios
Año 2	200 – 250 Negocios
Año 3	250 – 350 Negocios

Fuente: Elaborado Equipo Investigador

Micro Aseguradora A&R tiene la capacidad y está equipada para cubrir una parte de la demanda insatisfecha que la competencia ha descuidado últimamente en el sector comercio, servicio y pequeñas industrias del municipio de Jinotepe, formando el mercado meta de micro seguros pyme, el cual se definió a través del instrumento aplicado.

Proyecto Micro Aseguradora A&R

Micro Aseguradora A&R lanzara un total de 150 pólizas de micro seguros pyme en su primer mes de operaciones al mercado basadas en la demanda y oferta proyectadas, tomando en cuenta que será su apertura y de obtener los resultados esperados estaría incrementando sus pólizas activas en el corto plazo.

De igual manera, se considera la capacidad de venta del talento humano (promotor) ya que de este depende, si se logra vender la cantidad de pólizas proyectadas; por lo tanto el vendedor trabajara en un horario de 6 días a la semana, ocho horas diarias, lo cual vendrá acompañado de un salario fijo y comisiones por ventas mensuales.

Cabe señalar que el mercado meta de la Micro Aseguradora A&R debe ajustarse tanto al nivel de producción, como al número de usuarios que tendrá en un futuro; Y de esta manera captar la atención de futuros clientes que deseen ser parte de la pequeña empresa y así no arriesgar a la empresa a no cumplir la demanda del servicio.

3.2.6 Ubicación y distribución física de la pequeña empresa.

Una de las condiciones básicas para que inicie a operar la pequeña empresa Micro Aseguradora A&R, es la definición de las instalaciones, que estas provean condiciones en la cual se pueda laborar eficientemente y exista el espacio que permita la movilidad de cada uno de los colaboradores a nivel interno de la planta, es necesario tomar en cuenta todas aquellas actividades y funciones que se realizan para una mayor optimización del espacio, contando de esta manera con una mejor distribución de las áreas en las que se va a trabajar.

La dimensión del local en el que se va a establecer la empresa, es de 8 metros de largo por 8 metros de ancho, cuya extensión de área total es de 64 metros cuadrado (64mts²), por lo tanto el local contará con las siguientes dimensiones por área:

- La gerencia se localiza al costado izquierdo de la entrada, la cual mide 3 metros de largo por 2 metros de ancho.

- En la parte frontal de la gerencia se encuentra el área de atención al cliente, la cual mide 4 metros de largo por 5 metros de ancho.
- En la parte izquierda de la gerencia, se encuentra el área de bodega, el cual mide 2 de largo por 2 metros de ancho.
- A la izquierda del área de bodega se encuentra el área de los sanitarios, el cual cuenta con 4 metros de largo por 5 metros de ancho de extensión para ubicar ambos sanitarios.
- Frontal del área de sanitarios se encuentra el área de promotora con una extensión de 4 metros de largo por 2 de ancho.
- Al costado izquierdo encontramos el área de caja, la cual tiene una dimensión de 2 metros de largo por 2 de ancho.
- Y un espacio para sala de espera de 2 metros en el cual los clientes podrán tener comodidad mientras esperan a ser atendidos.

Leyendas del plano de Micro Aseguradora A&R

Tabla 12 Leyendas del Plano

Departamento	Equipo
Gerencia	Computadora Escritorio Silla de oficina Archivador Silla (2) Teléfono Masetero
Atención al Cliente	Computadora Escritorio Archivador Impresora tres funciones Silla (3) Teléfono Masetero
Caja	Computadora Impresora de Boucher Caja fuerte Escritorio para caja Silla de oficina Archivador Teléfono
Suscriptor	Computadora Escritorio Archivador Silla (3)
Sanitario	Inodoro (2) Lava mano (1) Porta papel (2)
Sala de espera	Sillas de espera (6) Dispensador de agua
Bodega	Artículos de limpieza Estantes para útiles de oficina

Fuente: Elaborado Equipo Investigador

Proyecto Micro Aseguradora A&R

Ilustración 8 Exterior Edificio Micro Aseguradora A&R



Ilustración 7 Distribución Física Micro Aseguradora A&R



Fuente: Elaborado Equipo Investigador.

Proyecto Micro Aseguradora A&R

3.3 Plan de organización y gestión

3.3.1 Marco Legal (Forma Jurídica)

Dirección General de Ingresos (DGI) se deben cumplir los siguientes requisitos.

- Fotocopia de la solicitud de inscripción entregada en el Registro Mercantil.
- Fotocopia de la minuta cancelada del pago del Registro Mercantil
- Solicitar formulario de inscripción en la administración de rentas.
- Verificar documentos para recibir la orden de pago por matrícula municipal
- Solicitar inscripciones de registro como contribuyente, donde se recibirá constancia de inscripción, cedula RUC provisional, documento único de registro, y recibo de pago.
- Retirar cedula RUC
- Duración: 5 días.

Estos son los pasos que se deben seguir para obtener la matrícula en la alcaldía según ordenanza tributaria No 03-11 en los artículos de 7 a 10.

- Presentar copia de cedula de identidad.
- Llenar el formato de solicitud de matrícula.
- Inventario inicial para cuota fija.
- Permiso de funcionamiento.

Forma de Constitución Legal

Tabla 13 Leyes

Nombre de la Ley	N° Ley	Impacto
<p>LEY GENERAL DE SEGUROS, REASEGUROS Y FIANZAS</p>	<p>Ley 733</p>	<p>La presente Ley es de orden público e interés social y tiene por objeto regular la constitución y el funcionamiento de las sociedades o entidades de seguros, reaseguros, fianzas y sucursales de sociedades de seguros extranjeras; así como la participación de los intermediarios y auxiliares de seguros, a fin de velar por los derechos del público y facilitar el desarrollo de la actividad aseguradora.</p> <p>En la ley retomamos los artículos del 106-114 al trabajar con micro seguros tenemos que saber operar según la ley dice y nos basaremos más en los artículos antes mencionados</p>
<p>LEY DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS</p>	<p>Ley 316</p>	<p>La Superintendencia velará por los intereses de los depositantes que confían sus fondos a las Instituciones Financieras, legalmente autorizadas para recibirlos, y preservar la seguridad y confianza del público en dichas instituciones; promoviendo una adecuada supervisión que procure su solvencia y liquidez en la intermediación de los recursos a ellos confiados.</p> <p>La Superintendencia también autorizará, supervisará, vigilará y fiscalizará las instituciones financieras no bancarias, que operen con recursos del público en los términos establecidos en la Ley General de Bancos, Instituciones Financieras no Bancarias y Grupos Financieros. Nosotros como institución financiera estamos regidos y supervisado por la Superintendencia ya que es un ente encargado de observar, vigilar e interferir en toda la actividad financiera de las instituciones que tiene a su alcance</p>

<p>Código de Comercio de la República de Nicaragua</p>	<p>Arto. 535 – Arto. 599</p>	<p>El presente Código de Comercio, será observado en todos los actos y contratos que en el mismo se determinan, aunque no sean comerciantes las personas que los ejecuten. Los contratos entre comerciantes se presumen siempre actos de comercio, salvo la prueba en contrario, y de consiguiente, estarán sujetos a las disposiciones de este Código.</p>
<p>Ley del Banco Central de Nicaragua.</p>	<p>Ley 317</p>	<p>Como sociedad financiera no bancaria las operaciones que se realicen serán a través del banco central como banco de primer piso.</p>
<p>Ley Creadora del Registro Único del Ministerio de Finanzas</p>	<p>N° 246 de 30 de Octubre de 1981</p>	<p>Inscripción obligatoria de la Empresa como persona jurídica para comenzar sus operaciones. El N° RUC corresponde a la identificación de la empresa al registro público.</p>

<p>CODIGO DEL TRABAJO (CON SUS REFORMAS, ADICIONES E INTERPRETACIÓN AUTENTICA)</p>	<p>Ley 185</p>	<p>El presente código regula las relaciones de trabajo estableciendo los derechos y deberes mínimos de empleadores y trabajadores. Las disposiciones de este código y de la legislación laboral son de aplicación obligatoria a todas las personas naturales o jurídicas que se encuentran establecidas o se establezcan en Nicaragua. Se aplicará también a las relaciones laborales de nicaragüenses que previa autorización del Ministerio del Trabajo, se inicien en Nicaragua y se desarrollen fuera del territorio nacional.</p>
<p>Ley de Concertación Tributaria</p>	<p>Ley 822</p>	<p>La presente Ley tiene por objeto crear y modificar los tributos nacionales internos y regular su aplicación, con el fin de proveerle al Estado los recursos necesarios para financiar el gasto público.</p>
<p>Norma sobre los Micro Seguros</p>	<p>02 de Junio del 2015</p>	<p>La presente norma tiene como objeto establecer las pautas generales a seguir por las sociedades de seguros para la comercialización de productos bajo la modalidad de micro seguros, regulando, entre otros aspectos, los requisitos de autorización de los modelos de pólizas y el tipo de información que las aseguradoras deben suministrar periódicamente a la Superintendencia sobre los micro seguros que comercialicen.</p>

Fuente: Asamblea Nacional de Nicaragua

Procedimientos para constituir y legalizar la empresa.

Según la ley de seguros, reaseguros y fianzas, Las personas naturales o jurídicas que tengan el propósito de establecer una sociedad de seguros, deberán presentar una solicitud por escrito al Superintendente, que contenga los nombres y apellidos o designación comercial, domicilio y profesión de todos los organizadores, los que deberán presentar la documentación y cumplir con los requisitos exigidos a continuación:

- 1) El proyecto de escritura social y sus estatutos.
- 2) Un estudio de factibilidad económico-financiero, en el que se incluya, entre otros aspectos, la factibilidad de los productos de seguros, reaseguros y fianzas a ofertar, los ramos a operar y la viabilidad de la operación de estos; consideraciones sobre el mercado, las características de la sociedad de seguros, la actividad proyectada, el esquema de organización y administración, las bases financieras de las operaciones que se proyecten desarrollar, y las condiciones en que ella se desenvolverá de acuerdo a diversos escenarios de contingencia. El Consejo Directivo podrá dictar normas de aplicación general sobre esta materia.
- 3) El nombre y credenciales de las personas que actuarán como miembros de la junta directiva e integrarán el equipo principal de su gerencia.
- 4) Las relaciones de vinculación significativas y la determinación de sus unidades de interés, en los términos establecidos en el artículo 71 de la presente Ley, de las personas que serán accionistas de la sociedad, miembros de su junta directiva y demás personas que integrarán el equipo principal de su gerencia. El Consejo Directivo podrá dictar normas de carácter general en las que se regule lo indicado en este numeral.
- 5) Minuta que denote depósito en la cuenta corriente de la Superintendencia, por valor del uno por ciento del monto del capital social mínimo obligatorio, para la tramitación de la solicitud. Una vez que hayan iniciado sus operaciones, les será devuelto dicho depósito a los promotores. En caso de que sea denegada la solicitud, el diez por ciento (10%) del monto del depósito ingresará a favor del Tesoro Nacional; el saldo les será devuelto a los

Proyecto Micro Aseguradora A&R

interesados. En caso de desistimiento, el cincuenta por ciento (50%) del depósito ingresará a favor del Tesoro Nacional, devolviendo el saldo correspondiente.

6) Carta de intención o respaldo directo de reaseguradores con quienes pretenden colocar los negocios de las primas cedidas.

7) Los demás requisitos exigidos en otras leyes y los que establezca de manera general el Consejo Directivo, entre ellos, los destinados a asegurar: Otras Leyes Financieras de Nicaragua Ley General de Seguros, Reaseguros y Fianzas

a. La proveniencia lícita del patrimonio invertido o por invertirse en la sociedad.

b. La verificación que quienes vayan a integrar su junta directiva, no estén incurso en los impedimentos establecidos en el artículo 44 de la presente Ley.

8) Adicionalmente, cada uno de los accionistas que participen ya sea individualmente o en conjunto con sus partes relacionadas, en un porcentaje igual o mayor al cinco por ciento del capital deberán cumplir con los requisitos siguientes:

a. **Solvencia:** Tener capacidad para cumplir los compromisos económicos mediante el conjunto de recursos que constituyen patrimonio o activo consolidado equivalente a la inversión proyectada y, cuando se reduzcan a una cifra menor, informar a la mayor brevedad posible de este hecho al Superintendente.

b. **Integridad:** Que no existan conductas dolosas o negligencias graves o reiteradas que puedan poner en riesgo la estabilidad y seguridad de la sociedad que se propone establecer o la de los asegurados.

Visión

“Ser la compañía de micro seguros pyme más rentable en el mercado nicaragüense, con la más alta calidad en sus procesos, proporcionando un servicio de excelencia, con recursos humanos altamente calificados, orientados a la satisfacción de las necesidades de protección de los clientes”.

Misión

“Hacer llegar los beneficios de los micro seguros a los sectores socioeconómicos de clase baja del país, con criterio de eficiencia, servicio y a precios aceptables, garantizando la justa compensación económica por riesgos de incendios y robos que afectan a las personas y a su pequeño negocio”.

Objetivos Estratégicos de la Micro Aseguradora A&R

- Crecimiento Financiero.
- Cautivar a los Clientes.
- Satisfacer las expectativas del cliente.
- Desarrollar y fortalecer nuestra cultura empresarial y nuestra responsabilidad social.

Valores Corporativos

- Trabajo en Equipo
- Compromiso
- Respeto
- Compromiso
- Honestidad

Proyecto Micro Aseguradora A&R

Políticas

Política de Ética

- La empresa cumplirá los requisitos acordados con los clientes:
- Brindar trato justo al realizar las operaciones que vamos a abarcar en lo que se trate de este servicio.
- Todo el equipo de la empresa debe mantener un comportamiento ético.
- Explicar al cliente detalladamente las cláusulas que posee el contrato de micro seguro.
- Los empleados se presentarán debidamente identificados hacia los clientes para evitar nuestra informalidad.
- Se otorgará al cliente una tabla acerca de los pagos de arancel que establezca el calendario de pago según el cliente está dispuesto (Mensual, trimestral, semestral o bien anual).

Política de Suscripción

La responsable de atención al cliente deberá atender al o la interesada dando a conocer toda la información y solicitando datos para determinar la elegibilidad:

- Nombres y Apellidos
- Identificación
- Dirección
- Actividad a la que se dedica
- Años de establecido el negocio
- Póliza de micro seguro

El suscriptor de seguros en su labor debe:

Explicar la información que necesita y porque la necesita

Proyecto Micro Aseguradora A&R

Explicar cómo se utilizará la información

Explicar porque se solicita beneficiario, sus derechos y responsabilidades antes y después de firmar el contrato.

Es necesario cumplir con el proceso de formalización y hacer uso del tiempo establecido, para lo cual el gerente de sucursal debe garantizar que toda información, incluyendo la póliza esté en la sucursal y debe cumplir con la fecha y hora programada para su respectiva entrega.

Políticas de Recaudación

- Reacción inmediata: visitar a los grupos que no pagaron de acuerdo al horario establecido.
- Seguimientos sistemáticos: efectuado los lunes según reporte de grupos que no pagaron su cuota hasta el mediodía, 12:01 md, para determinar visita de cobranza.
- Justa valoración: de las condiciones en las que se encuentran los clientes y adecuada identificación de sus problemas.
- Actitud receptiva y búsqueda de soluciones aceptables para la institución.

3.3.2 Estructura de la Organización

Se ha diseñado una estructura jerárquica para el eficiente funcionamiento de la micro aseguradora y para ello cada cargo debe tener en claro sus unidades de mando, las actividades y responsabilidades que implica cada cargo en el siguiente organigrama.

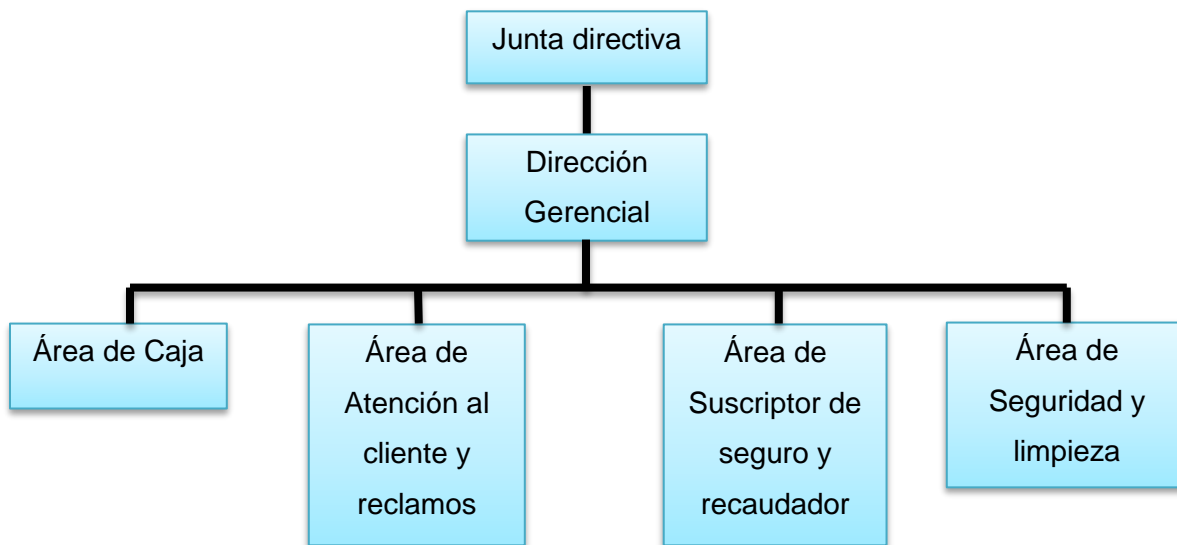


Ilustración 9 Organigrama

Fuente: Elaborado Equipo Investigador

Cargos Micro Aseguradora A&R

Junta Directiva:

La Junta Directiva es un órgano que sirve de fiduciario de sus bienes, y asegura que la organización esté bien manejada y que sus finanzas estén en sano estado, por ende el encargado de estar en esta área de suma importancia deberá ejercer la supervisión apropiada sobre las operaciones de la organización y velar por la responsabilidad legal y ética de sus empleados y voluntarios.

Proyecto Micro Aseguradora A&R

Gerente:

El encargado de estar en esta área tiene la responsabilidad de velar y administrar los ingresos y los costos de la empresa, lo que significa que el gerente se preocupa por las funciones de mercadeo, ventas y finanzas, así como también de las operaciones del día a día. Frecuentemente, el gerente general es también responsable de liderar y coordinar las funciones de planeamiento estratégico de la empresa. Es necesario conceptualizar el término de gerente. Él es quien va a organizar proyectos, definir actividades, atribuir tareas y acompañar la marcha del equipo. Además, esta persona tendrá la función más importante dentro de la organización: motivar a los empleados para trabajar por un objetivo común.

Atención al Cliente y Reclamos:

Un representante de servicio al cliente es la persona encargada de proporcionar a los usuarios información y soporte con relación a los productos o servicios que la empresa en la que trabaja o comercializa. Además, es quien se encarga de canalizar las quejas, reclamos y sugerencias.

Por lo regular, la gestión de servicio al cliente se realiza vía telefónica, pero también el proceso se puede gestionar por correo electrónico, redes sociales, portales de internet o de manera personal, en la tienda o punto de servicio al cliente.

Caja:

El cajero debe recepcionar, entregar y custodiar dinero en efectivo, cheques, giros y demás documentos de valor, también en la cancelación de pagos que correspondan a través de caja, del cual se encarga de verificar y controlar los movimientos de caja; a fin de lograr la recaudación de ingresos a la Institución, y así presentar informes técnicos sobre cobros y depósitos recaudados en el debido momento.

Suscriptor y recolector:

Es una persona que analiza minuciosamente los riesgos tanto de uno como de otro. Además, cuando vas a contratar un micro seguro diseña las condiciones (garantía, tarificación de las primas...) de este en función de las necesidades del contratante a la vez que resulta competitivo (y de él depende que te lo concedan).

Los suscriptores velan por los intereses tanto del asegurado como del asegurador, buscando siempre la máxima rentabilidad del negocio, así que su misión es encontrar ese punto en el que se cubren las necesidades del cliente. Por eso el suscriptor le explicara sobre la forma de pago de la póliza.

Seguridad y limpieza:

Un vigilante de seguridad, es un profesional de carácter privado que vela por la seguridad, primordialmente en relación a las personas, edificios y bienes materiales de cuya protección, vigilancia y custodia estuviera principalmente encargado por la empresa u organismo contratante como complemento y contribución a la seguridad pública. Por ende lleva a cabo las comprobaciones, registros y prevenciones necesarias para el cumplimiento de su misión. Además, deberán evitar la comisión de actos delictivos o infracciones administrativas en relación con su ámbito de protección. En relación con dicho ámbito, cuentan con la autoridad para detener y poner a disposición policial a los delincuentes y sus instrumentos, así como denunciar a quienes cometan infracciones administrativas.

Por lo tanto se encargara también en la función de limpieza que lo ejecutaran diariamente las zonas asignadas.

Como:

- ✓ Limpieza de suelos (barrer, fregar).
- ✓ Limpieza de muebles (quitar polvo, pasar el trapo).
- ✓ Limpieza de cristales.

Proyecto Micro Aseguradora A&R

- ✓ Vaciado de papeleras.
- ✓ Reposición de material (servilletas, papel higiénico, jabón).

3.3.3 Actividades y gastos preliminares

La micro aseguradora A&R, entre sus gastos preliminares de administración destaca principalmente un total de gastos a cubrir por C\$ 18,777.20 córdobas incluyendo algunos gastos para la constitución de la Micro Aseguradora A&R. Además de esto el acondicionamiento de las oficinas es parte fundamental para iniciar operaciones, es por eso que se tomaran en cuenta el costo de todos los equipos que se detallan a continuación.

Gastos Preliminares

Detalle	Total
Registro Mercantil.	C\$ 40.00
Dirección General de Ingresos (DGI)	C\$ 40.00
Afiliación al INSS	C\$ 40.00
Bomberos	C\$ 200.00
Matricula municipal	C\$ 3,150.00
Acondicionamiento del local	C\$ 15,307.20
Total	C\$ 18,777.20

Tabla 14 Gastos Preliminares

Fuente: Elaborado Equipo Investigador

Proyecto Micro Aseguradora A&R

3.3.4 Equipos de oficina

Tabla 15 Equipos de Oficina

Equipos de Oficina			
4	Computadoras de escritorio	C\$ 5,232.00	C\$ 20,928.00
1	Impresora tres funciones	C\$ 4,905.00	C\$ 4,905.00
3	Escritorios de oficina	C\$ 2,900.00	C\$ 8,700.00
1	Escritorio para cajero	C\$ 2,500.00	C\$ 2,500.00
4	Sillas ejecutivas	C\$ 2,680.00	C\$ 10,720.00
6	Sillas de madera para clientes	C\$ 420.00	C\$ 2,520.00
1	Impresora de Boucher	C\$ 2,900.00	C\$ 2,900.00
2	Archivero	C\$ 3,200.00	C\$ 6,400.00
2	Abanicos de pared	C\$ 650.00	C\$ 1,300.00
	Papelería y útiles varios	C\$ 4,000.00	C\$ 4,000.00
	Total		C\$64,873.00

Fuente: Elaborado Equipo Investigador

3.3.5 Gastos Administrativos.

Micro Aseguradora A&R													
Proyecciones de Gastos de Administración y Venta													
Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Salarios	C\$ 35,156.25	C\$ 35,156.25	C\$ 35,156.25	C\$35,156.25	C\$35,156.25	C\$35,156.25	C\$ 35,156.25	C\$35,156.25	C\$ 35,156.25	C\$ 35,156.25	C\$35,156.25	C\$ 35,156.25	C\$ 421,875.00
Vacaciones	C\$ 3,123.75	C\$ 3,123.75	C\$ 3,123.75	C\$ 3,123.75	C\$ 3,123.75	C\$ 3,123.75	C\$ 3,123.75	C\$ 3,123.75	C\$ 3,123.75	C\$ 3,123.75	C\$ 3,123.75	C\$ 3,123.75	C\$ 37,485.00
Treceavo mes	C\$ 3,123.75	C\$ 3,123.75	C\$ 3,123.75	C\$ 3,123.75	C\$ 3,123.75	C\$ 3,123.75	C\$ 3,123.75	C\$ 3,123.75	C\$ 3,123.75	C\$ 3,123.75	C\$ 3,123.75	C\$ 3,123.75	C\$ 37,485.00
Indemnización	C\$ 3,123.75	C\$ 3,123.75	C\$ 3,123.75	C\$ 3,123.75	C\$ 3,123.75	C\$ 3,123.75	C\$ 3,123.75	C\$ 3,123.75	C\$ 3,123.75	C\$ 3,123.75	C\$ 3,123.75	C\$ 3,123.75	C\$ 37,485.00
INSS Patronal	C\$ 6,000.00	C\$ 6,000.00	C\$ 6,000.00	C\$ 6,000.00	C\$ 6,000.00	C\$ 6,000.00	C\$ 6,000.00	C\$ 6,000.00	C\$ 6,000.00	C\$ 6,000.00	C\$ 6,000.00	C\$ 6,000.00	C\$ 72,000.00
Agua	C\$ 200.00	C\$ 200.00	C\$ 200.00	C\$ 200.00	C\$ 200.00	C\$ 200.00	C\$ 200.00	C\$ 200.00	C\$ 200.00	C\$ 200.00	C\$ 200.00	C\$ 200.00	C\$ 2,400.00
Luz	C\$ 1,000.00	C\$ 1,000.00	C\$ 1,000.00	C\$ 1,000.00	C\$ 1,000.00	C\$ 1,000.00	C\$ 1,000.00	C\$ 1,000.00	C\$ 1,000.00	C\$ 1,000.00	C\$ 1,000.00	C\$ 1,000.00	C\$ 12,000.00
Publicidad	C\$ 400.00	C\$ 400.00	C\$ 400.00	C\$ 400.00	C\$ 400.00	C\$ 400.00	C\$ 400.00	C\$ 400.00	C\$ 400.00	C\$ 400.00	C\$ 400.00	C\$ 400.00	C\$ 4,800.00
Mantenimiento Equipos						C\$ 3,000.00						C\$ 3,000.00	C\$ 6,000.00
Internet	C\$ 750.00	C\$ 1,500.00	C\$ 1,500.00	C\$ 1,500.00	C\$ 1,500.00	C\$ 1,500.00	C\$ 1,500.00	C\$ 1,500.00	C\$ 1,500.00	C\$ 1,500.00	C\$ 1,500.00	C\$ 1,500.00	C\$ 17,250.00
Telefono	C\$ 750.00	C\$ 1,200.00	C\$ 1,200.00	C\$ 1,200.00	C\$ 1,200.00	C\$ 1,200.00	C\$ 1,200.00	C\$ 1,200.00	C\$ 1,200.00	C\$ 1,200.00	C\$ 1,200.00	C\$ 1,200.00	C\$ 13,950.00
Arrendamiento del Local	C\$ 5,000.00	C\$ 5,000.00	C\$ 5,000.00	C\$ 5,000.00	C\$ 5,000.00	C\$ 5,000.00	C\$ 5,000.00	C\$ 5,000.00	C\$ 5,000.00	C\$ 5,000.00	C\$ 5,000.00	C\$ 5,000.00	C\$ 60,000.00
Amortizaciones												C\$ 10,882.75	C\$ 10,882.75
Depreciación												C\$ 12,434.00	C\$ 12,434.00
Total	C\$ 58,627.50	C\$ 59,827.50	C\$ 59,827.50	C\$59,827.50	C\$59,827.50	C\$62,827.50	C\$59,827.50	C\$59,827.50	C\$ 59,827.50	C\$ 59,827.50	C\$59,827.50	C\$ 86,144.25	C\$ 746,046.75

Tabla 16 Gastos Administrativos

Fuente: Elaborado Equipo Investigador

3.4 Plan Financiero

3.4.1 Costo del Proyecto

Micro Aseguradora A&R			
Inversión del proyecto			
CANT	DESCRIPCION	Precio Adquisición	TOTAL
Inversión Fija			
3	Computadoras de escritorio	C\$ 5,232.00	C\$ 15,696.00
1	Impresora tres funciones	C\$ 4,905.00	C\$ 4,905.00
3	Escritorios de oficina	C\$ 1,700.00	C\$ 5,100.00
1	Escritorio para cajero	C\$ 1,900.00	C\$ 1,900.00
2	Sillas ejecutivas	C\$ 1,450.00	C\$ 2,900.00
8	Sillas de madera para clientes	C\$ 420.00	C\$ 3,360.00
1	Impresora de Boucher	C\$ 2,900.00	C\$ 2,900.00
2	Archivero	C\$ 2,400.00	C\$ 4,800.00
2	Abanicos de pared	C\$ 450.00	C\$ 900.00
	Papelería y útiles varios	C\$ 3,500.00	C\$ 3,500.00
	Sub Total Inversión Fija		C\$45,961.00
Capital de Trabajo			
	Capital de Trabajo		C\$270,000.00
Inversión Diferida			
	Gastos de Instalación		
	Publicidad al inicio de Operación	C\$ 2,900.00	C\$ 2,900.00
	Acondicionamiento		
4	Galones de Pintura	C\$533.44	C\$2,133.76
2	Rodillos	C\$250.00	C\$500.00
3	Felpas	C\$260.00	C\$780.00
3	Brochas	C\$200.00	C\$600.00
1	Rotulación	C\$2,300.00	C\$2,300.00
	Mano de Obra	C\$7,500.00	C\$7,500.00
	Sub Total Gastos de Instalación		C\$16,713.76
	Gastos de Constitución		C\$3,470.00
	Total Inversión Diferida		C\$20,183.76
	Total Inversión		C\$336,144.76

Tabla 17 Costo del Proyecto

Fuente: Elaborado Equipo Investigador

Proyecto Micro Aseguradora A&R

3.4.2 Balance de Apertura

Micro Aseguradora A&R	
Estado de Situación Financiera al 01 de Enero de 202X	
Moneda Nacional	
Activos	
Activos Corrientes	
Efectivo y Equivalente	C\$270,000.00
Bancos	C\$250,000.00
Caja General	C\$ 20,000.00
Total Activo Corriente	C\$270,000.00
Activos No Corrientes	
Prop. Planta y Equipo	
Mobiliario y Equipo	C\$ 42,461.00
Mat. Y Equipo de Oficina	C\$ 3,500.00
Sub Total Act. No Corriente	C\$ 45,961.00
Activos Intangibles	
Publicidad Inicio de Operaciones	C\$ 2,900.00
Gastos de Constitución	C\$ 3,470.00
Gastos de Instalación	C\$ 13,813.76
Total Activos Intangibles	C\$ 20,183.76
<hr/>	
Total Activo	C\$336,144.76
Patrimonio	
Capital Social	C\$336,144.76
Utilidad Neta del Ejercicio	C\$336,144.76
Sub Total Capital Contribuido	C\$336,144.76
Total P+C	C\$336,144.76

Fuente: Elaborado Equipo Investigador

Tabla 18 Balance de Apertura

Proyecto Micro Aseguradora A&R

3.4.3 Estados de Ganancia y pérdidas

Micro Aseguradora A&R					
Estado de Resultados Proyectado					
Expresado en Córdoba					
CONCEPTOS	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
INGRESOS	C\$ 579,034.81	C\$ 825,093.70	C\$ 1,174,754.72	C\$ 1,292,230.19	C\$ 1,421,453.21
Ingresos por Póliza	C\$ 579,034.81	C\$ 825,093.70	C\$ 1,174,754.72	C\$ 1,292,230.19	C\$ 1,421,453.21
COSTOS	C\$ 5,647.67	C\$ 8,047.63	C\$ 11,458.09	C\$ 13,176.80	C\$ 15,153.32
Papeleo	C\$ 5,647.67	C\$ 8,047.63	C\$ 11,458.09	C\$ 13,176.80	C\$ 15,153.32
RESULTADO BRUTO	C\$ 573,387.13	C\$ 817,046.06	C\$ 1,163,296.63	C\$ 1,279,053.39	C\$ 1,406,299.89
GASTOS DE OPERACION	C\$ 746,046.75	C\$ 769,993.25	C\$ 790,675.18	C\$ 829,739.12	C\$ 871,038.26
GASTOS DE VENTA	C\$ 27,600.00	C\$ 27,600.00	C\$ 27,600.00	C\$ 30,360.00	C\$ 33,396.00
Agua	C\$ 1,200.00	C\$ 1,200.00	C\$ 1,200.00	C\$ 1,320.00	C\$ 1,452.00
Luz	C\$ 6,000.00	C\$ 6,000.00	C\$ 6,000.00	C\$ 6,600.00	C\$ 7,260.00
Internet	C\$ 8,625.00	C\$ 8,625.00	C\$ 8,625.00	C\$ 9,487.50	C\$ 10,436.25
Publicidad	C\$ 4,800.00	C\$ 4,800.00	C\$ 4,800.00	C\$ 5,280.00	C\$ 5,808.00
Telefono	C\$ 6,975.00	C\$ 6,975.00	C\$ 6,975.00	C\$ 7,672.50	C\$ 8,439.75
GASTOS DE ADMINISTRACION	C\$ 718,446.75	C\$ 742,393.25	C\$ 763,075.18	C\$ 799,379.12	C\$ 837,642.26
Salarios	C\$ 421,875.00	C\$ 442,968.75	C\$ 465,117.19	C\$ 488,373.05	C\$ 512,791.70
Vacaciones	C\$ 37,485.00	C\$ 39,359.25	C\$ 41,327.21	C\$ 43,393.57	C\$ 45,563.25
Treceavo mes	C\$ 37,485.00	C\$ 39,359.25	C\$ 41,327.21	C\$ 43,393.57	C\$ 45,563.25
Indemnización	C\$ 37,485.00	C\$ 39,359.25	C\$ 41,327.21	C\$ 43,393.57	C\$ 45,563.25
INSS Patronal	C\$ 72,000.00	C\$ 75,600.00	C\$ 79,380.00	C\$ 83,349.00	C\$ 87,516.45
Agua	C\$ 1,200.00	C\$ 1,200.00	C\$ 1,200.00	C\$ 1,320.00	C\$ 1,452.00
Luz	C\$ 6,000.00	C\$ 6,000.00	C\$ 6,000.00	C\$ 6,600.00	C\$ 7,260.00
Mantenimiento Equipos	C\$ 6,000.00	C\$ 6,000.00	C\$ 6,000.00	C\$ 6,600.00	C\$ 7,260.00
Internet	C\$ 8,625.00	C\$ 8,625.00	C\$ 8,625.00	C\$ 9,487.50	C\$ 10,436.25
Depreciación	C\$ 12,434.00	C\$ 12,434.00	C\$ 3,033.60	C\$ 3,033.60	C\$ 3,033.60
Amortización	C\$ 10,882.75	C\$ 4,512.75	C\$ 2,762.75	C\$ 2,762.75	C\$ 2,762.75
Arrendamiento	C\$ 60,000.00	C\$ 60,000.00	C\$ 60,000.00	C\$ 60,000.00	C\$ 60,000.00
Telefono	C\$ 6,975.00	C\$ 6,975.00	C\$ 6,975.00	C\$ 7,672.50	C\$ 8,439.75
GASTOS DE PROVISION Y CONTINGENCIA		C\$ 35,000.00	C\$ 100,000.00	C\$ 30,000.00	C\$ 100,000.00
Incendios			C\$ 70,000.00		C\$ 70,000.00
Robos		C\$ 35,000.00	C\$ 30,000.00	C\$ 30,000.00	C\$ 30,000.00
UTILIDAD ANTES DE IR	-C\$ 172,659.62	C\$ 12,052.81	C\$ 272,621.45	C\$ 419,314.27	C\$ 435,261.63
IR C/F	C\$ 6,000.00	C\$ 6,000.00	C\$ 6,000.00	C\$ 6,000.00	C\$ 6,000.00
RESULTADO NETO	-C\$ 178,659.62	C\$ 6,052.81	C\$ 266,621.45	C\$ 413,314.27	C\$ 429,261.63

Tabla 19 Estado de Resultados

Fuente: Elaborado Equipo Investigador

3.4.4 Punto de Equilibrio

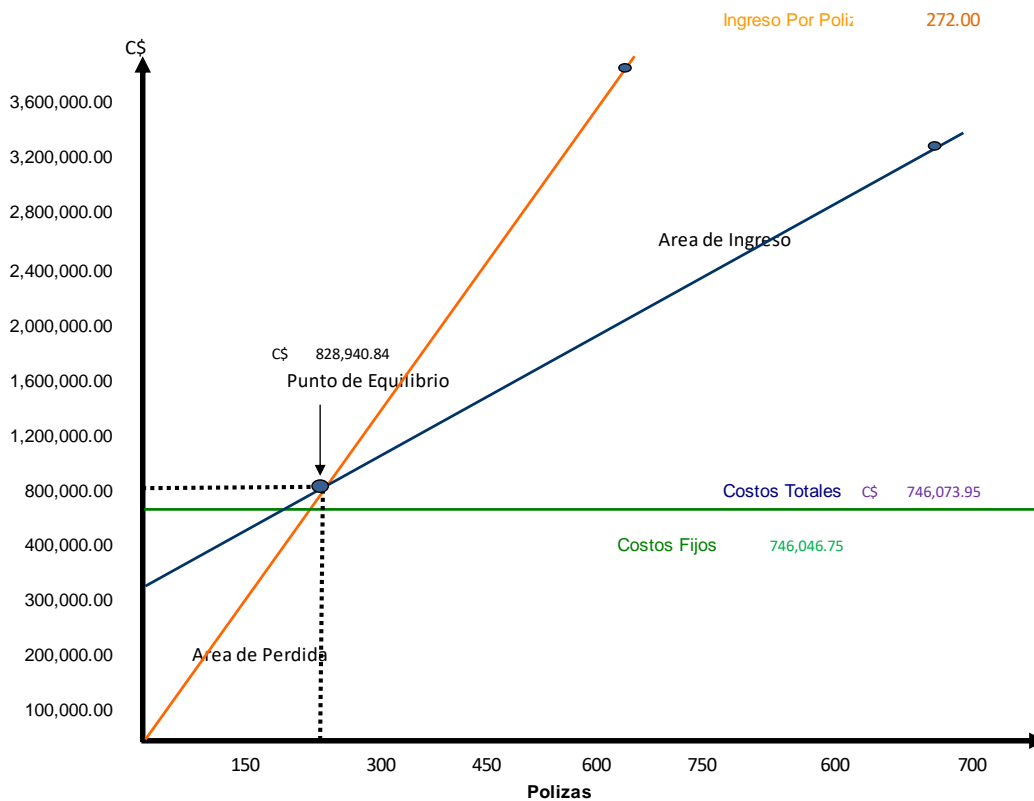
PUNTO DE EQUILIBRIO
PUNTO DE EQUILIBRIO POLIZAS

$$\begin{array}{r} \text{C\$ } 746,046.75 \\ \hline 272.00 \end{array} \quad * \quad \begin{array}{r} 1.00 \\ \hline 27.20 \end{array} = 253.96$$

PUNTO DE EQUILIBRIO CORDOBAS

$$\frac{746,046.75}{1.00 - \frac{27.20}{272.00}} = \text{C\$ } 828,940.84$$

GRAFICA DEL PUNTO DE EQUILIBRIO



Gráficos 4 Punto de Equilibrio

Fuente: Elaborado Equipo Investigador

Proyecto Micro Aseguradora A&R

3.4.5 Flujo de Caja

Micro Aseguradora A&R					
Flujo de Caja					
Expresado en Córdobas					
CONCEPTOS	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Saldo Inicial	C\$ 270,000.00	C\$ 114,657.13	C\$ 137,656.69	C\$ 410,074.50	C\$ 829,185.12
INGRESOS	C\$ 849,034.81	C\$ 939,750.83	C\$ 1,312,411.41	C\$ 1,702,304.69	C\$ 2,250,638.33
Ingresos por Póliza	C\$ 579,034.81	C\$ 825,093.70	C\$ 1,174,754.72	C\$ 1,292,230.19	C\$ 1,421,453.21
COSTOS	C\$ 5,647.67	C\$ 8,047.63	C\$ 11,458.09	C\$ 13,176.80	C\$ 15,153.32
Papeleo	C\$ 5,647.67	C\$ 8,047.63	C\$ 11,458.09	C\$ 13,176.80	C\$ 15,153.32
RESULTADO BRUTO	C\$ 843,387.13	C\$ 931,703.19	C\$ 1,300,953.32	C\$ 1,689,127.88	C\$ 2,235,485.00
GASTOS DE OPERACION	C\$ 746,046.75	C\$ 769,993.25	C\$ 790,675.18	C\$ 829,739.12	C\$ 871,038.26
GASTOS DE VENTA	C\$ 27,600.00	C\$ 27,600.00	C\$ 27,600.00	C\$ 30,360.00	C\$ 33,396.00
Agua	C\$ 1,200.00	C\$ 1,200.00	C\$ 1,200.00	C\$ 1,320.00	C\$ 1,452.00
Luz	C\$ 6,000.00	C\$ 6,000.00	C\$ 6,000.00	C\$ 6,600.00	C\$ 7,260.00
Internet	C\$ 8,625.00	C\$ 8,625.00	C\$ 8,625.00	C\$ 9,487.50	C\$ 10,436.25
Publicidad	C\$ 4,800.00	C\$ 4,800.00	C\$ 4,800.00	C\$ 5,280.00	C\$ 5,808.00
Teléfono	C\$ 6,975.00	C\$ 6,975.00	C\$ 6,975.00	C\$ 7,672.50	C\$ 8,439.75
GASTOS DE ADMINISTRACION	C\$ 718,446.75	C\$ 742,393.25	C\$ 763,075.18	C\$ 799,379.12	C\$ 837,642.26
Salarios	C\$ 421,875.00	C\$ 442,968.75	C\$ 465,117.19	C\$ 488,373.05	C\$ 512,791.70
Vacaciones	C\$ 37,485.00	C\$ 39,359.25	C\$ 41,327.21	C\$ 43,393.57	C\$ 45,563.25
Treceavo mes	C\$ 37,485.00	C\$ 39,359.25	C\$ 41,327.21	C\$ 43,393.57	C\$ 45,563.25
Indemnización	C\$ 37,485.00	C\$ 39,359.25	C\$ 41,327.21	C\$ 43,393.57	C\$ 45,563.25
INSS Patronal	C\$ 72,000.00	C\$ 75,600.00	C\$ 79,380.00	C\$ 83,349.00	C\$ 87,516.45
Agua	C\$ 1,200.00	C\$ 1,200.00	C\$ 1,200.00	C\$ 1,320.00	C\$ 1,452.00
Luz	C\$ 6,000.00	C\$ 6,000.00	C\$ 6,000.00	C\$ 6,600.00	C\$ 7,260.00
Mantenimiento Equipos	C\$ 6,000.00	C\$ 6,000.00	C\$ 6,000.00	C\$ 6,600.00	C\$ 7,260.00
Internet	C\$ 8,625.00	C\$ 8,625.00	C\$ 8,625.00	C\$ 9,487.50	C\$ 10,436.25
Depreciación	C\$ 12,434.00	C\$ 12,434.00	C\$ 3,033.60	C\$ 3,033.60	C\$ 3,033.60
Amortización	C\$ 10,882.75	C\$ 4,512.75	C\$ 2,762.75	C\$ 2,762.75	C\$ 2,762.75
Arrendamiento	C\$ 60,000.00	C\$ 60,000.00	C\$ 60,000.00	C\$ 60,000.00	C\$ 60,000.00
Teléfono	C\$ 6,975.00	C\$ 6,975.00	C\$ 6,975.00	C\$ 7,672.50	C\$ 8,439.75
GASTOS DE PROVISION Y CONTINGENCIA		C\$ 35,000.00	C\$ 100,000.00	C\$ 30,000.00	C\$ 100,000.00
Incendios			C\$ 70,000.00		C\$ 70,000.00
Robos		C\$ 35,000.00	C\$ 30,000.00	C\$ 30,000.00	C\$ 30,000.00
UTILIDAD ANTES DE IR	C\$ 97,340.38	C\$ 126,709.94	C\$ 410,278.15	C\$ 829,388.77	C\$ 1,264,446.75
IR C/F	C\$ 6,000.00	C\$ 6,000.00	C\$ 6,000.00	C\$ 6,000.00	C\$ 6,000.00
RESULTADO NETO	C\$ 91,340.38	C\$ 120,709.94	C\$ 404,278.15	C\$ 823,388.77	C\$ 1,258,446.75
Depreciación	C\$ 12,434.00	C\$ 12,434.00	C\$ 3,033.60	C\$ 3,033.60	C\$ 3,033.60
Amortización	C\$ 10,882.75	C\$ 4,512.75	C\$ 2,762.75	C\$ 2,762.75	C\$ 2,762.75
FLUJO NETO	C\$ 114,657.13	C\$ 137,656.69	C\$ 410,074.50	C\$ 829,185.12	C\$ 1,264,243.10

Tabla 20 Flujo de Caja

Fuente: Elaborado Equipo Investigador

Proyecto Micro Aseguradora A&R

3.4.6 VAN y TIR

Micro Aseguradora A&R						
Flujo de los Fondos						
Expresado en Córdobas						
CONCEPTOS	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
INVERSION INICIAL	C\$ 336,144.76					
INGRESOS	C\$ 579,034.81	C\$ 825,093.70	C\$ 1,174,754.72	C\$ 1,292,230.19	C\$ 1,421,453.21	
Ingresos por Póliza	C\$ 579,034.81	C\$ 825,093.70	C\$ 1,174,754.72	C\$ 1,292,230.19	C\$ 1,421,453.21	
COSTOS	C\$ 5,647.67	C\$ 8,047.63	C\$ 11,458.09	C\$ 13,176.80	C\$ 15,153.32	
Papeleo	C\$ 5,647.67	C\$ 8,047.63	C\$ 11,458.09	C\$ 13,176.80	C\$ 15,153.32	
RESULTADO BRUTO	C\$ 573,387.13	C\$ 817,046.06	C\$ 1,163,296.63	C\$ 1,279,053.39	C\$ 1,406,299.89	
GASTOS DE OPERACION	C\$ 746,626.75	C\$ 770,573.25	C\$ 791,255.18	C\$ 826,350.12	C\$ 863,481.81	
GASTOS DE VENTA	C\$ 27,600.00	C\$ 27,600.00	C\$ 27,600.00	C\$ 30,360.00	C\$ 33,396.00	
Agua	C\$ 1,200.00	C\$ 1,200.00	C\$ 1,200.00	C\$ 1,320.00	C\$ 1,452.00	
Luz	C\$ 6,000.00	C\$ 6,000.00	C\$ 6,000.00	C\$ 6,600.00	C\$ 7,260.00	
Internet	C\$ 8,625.00	C\$ 8,625.00	C\$ 8,625.00	C\$ 9,487.50	C\$ 10,436.25	
Publicidad	C\$ 4,800.00	C\$ 4,800.00	C\$ 4,800.00	C\$ 5,280.00	C\$ 5,808.00	
Telefono	C\$ 6,975.00	C\$ 6,975.00	C\$ 6,975.00	C\$ 7,672.50	C\$ 8,439.75	
GASTOS DE ADMINISTRACION	C\$ 719,026.75	C\$ 742,973.25	C\$ 763,655.18	C\$ 795,990.12	C\$ 830,085.81	
Salarios	C\$ 421,875.00	C\$ 442,968.75	C\$ 465,117.19	C\$ 488,373.05	C\$ 512,791.70	
Vacaciones	C\$ 37,485.00	C\$ 39,359.25	C\$ 41,327.21	C\$ 43,393.57	C\$ 45,563.25	
Treceavo mes	C\$ 37,485.00	C\$ 39,359.25	C\$ 41,327.21	C\$ 43,393.57	C\$ 45,563.25	
Indemnización	C\$ 37,485.00	C\$ 39,359.25	C\$ 41,327.21	C\$ 43,393.57	C\$ 45,563.25	
INSS Patronal	C\$ 72,000.00	C\$ 75,600.00	C\$ 79,380.00	C\$ 79,380.00	C\$ 79,380.00	
Agua	C\$ 1,200.00	C\$ 1,200.00	C\$ 1,200.00	C\$ 1,320.00	C\$ 1,452.00	
Luz	C\$ 6,000.00	C\$ 6,000.00	C\$ 6,000.00	C\$ 6,600.00	C\$ 7,260.00	
Mantenimiento Equipos	C\$ 6,000.00	C\$ 6,000.00	C\$ 6,000.00	C\$ 6,600.00	C\$ 7,260.00	
Internet	C\$ 8,625.00	C\$ 8,625.00	C\$ 8,625.00	C\$ 9,487.50	C\$ 10,436.25	
Depreciacion	C\$ 12,434.00	C\$ 12,434.00	C\$ 3,033.60	C\$ 3,033.60	C\$ 3,033.60	
Amortizacion	C\$ 11,462.75	C\$ 5,092.75	C\$ 3,342.75	C\$ 3,342.75	C\$ 3,342.75	
Arrendamiento	C\$ 60,000.00	C\$ 60,000.00	C\$ 60,000.00	C\$ 60,000.00	C\$ 60,000.00	
Telefono	C\$ 6,975.00	C\$ 6,975.00	C\$ 6,975.00	C\$ 7,672.50	C\$ 8,439.75	
GASTOS DE PROVISION Y CONTINGENCIA		C\$ 35,000.00	C\$ 100,000.00	C\$ 30,000.00	C\$ 100,000.00	
Incendios			C\$ 70,000.00		C\$ 70,000.00	
Robos		C\$ 35,000.00	C\$ 30,000.00	C\$ 30,000.00	C\$ 30,000.00	
UTILIDAD ANTES DE IR	-C\$ 173,239.62	C\$ 11,472.81	C\$ 272,041.45	C\$ 422,703.27	C\$ 442,818.08	
IR C/F	C\$ 6,000.00	C\$ 6,000.00	C\$ 6,000.00	C\$ 6,000.00	C\$ 6,000.00	
RESULTADO NETO	-C\$ 179,239.62	C\$ 5,472.81	C\$ 266,041.45	C\$ 416,703.27	C\$ 436,818.08	
DEPRECIACION DE TANGIBLE	C\$ 12,434.00	C\$ 12,434.00	C\$ 3,033.60	C\$ 3,033.60	C\$ 3,033.60	
Amortización	C\$ 11,462.75	C\$ 5,092.75	C\$ 3,342.75	C\$ 3,342.75	C\$ 3,342.75	
FLUJO NETO	-C\$ 336,144.76	-C\$ 155,342.87	C\$ 22,999.56	C\$ 272,417.80	C\$ 423,079.62	C\$ 443,194.43
VAN 18%	C\$ 126,472.69					
VAN %	37.62%	C\$ 0.38				
TIR	26%					

Tabla 21 Flujo de Fondos

Fuente: Elaborado Equipo Investigador

Proyecto Micro Aseguradora A&R

3.4.7 Relación Costo Beneficio

Micro Aseguradora A&R Relación Beneficio Costo						
Tasa de Descuento	20%					
	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Inversión	C\$ 336,144.76					
INGRESOS		C\$ 579,034.81	C\$ 825,093.70	C\$ 1,174,754.72	C\$ 1,292,230.19	C\$ 1,421,453.21
COSTOS		C\$ 751,694.43	C\$ 778,040.89	C\$ 802,133.27	C\$ 842,915.92	C\$ 886,191.58
Σ Ingresos	C\$2,929,777.80					
Σ Costos	C\$2,393,555.01					
Σ Costos + Inversion	C\$2,729,699.77					
B/C	1.07					

Tabla 22 Relación Beneficio Costo

Fuente: Elaborado Equipo Investigador

3.4.8 Balance de Cierre

Micro Aseguradora A&R					
Estado de Situación Financiera					
Moneda Nacional					
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Activos					
Activos Corrientes					
Efectivo y Equivalente	C\$ 114,657.13	C\$ 137,656.69	C\$410,074.50	C\$ 829,185.12	C\$1,264,243.10
Bancos					
Caja General					
Total Activo Corriente	C\$ 114,657.13	C\$ 137,656.69	C\$410,074.50	C\$ 829,185.12	C\$1,264,243.10
Activos No Corrientes					
Prop. Planta y Equipo					
Mobiliario y Equipo	C\$ 30,027.00	C\$ 17,593.00	C\$ 14,559.40	C\$ 11,525.80	C\$ 8,492.20
Mat. Y Equipo de Oficina	C\$ 1,750.00	C\$ -	C\$ -	C\$ -	C\$ -
Sub Total Act. No Corriente	C\$ 31,777.00	C\$ 17,593.00	C\$ 14,559.40	C\$ 11,525.80	C\$ 8,492.20
Activos Intangibles					
Publicidad Inicio de Operaciones	C\$ -	C\$ -	C\$ -	C\$ -	C\$ -
Gastos de Constitución	C\$ -	C\$ -	C\$ -	C\$ -	C\$ -
Gastos de Instalación	C\$ 11,051.01	C\$ 8,288.26	C\$ 5,525.50	C\$ 2,762.75	C\$ -
Total Activos Intangibles	C\$ 11,051.01	C\$ 8,288.26	C\$ 5,525.50	C\$ 2,762.75	C\$ -
Total Activo	C\$ 157,485.14	C\$ 163,537.95	C\$430,159.40	C\$ 843,473.67	C\$1,272,735.30
Patrimonio					
Capital Social	C\$ 336,144.76	C\$ 336,144.76	C\$336,144.76	C\$ 336,144.76	C\$ 336,144.76
Utilidad Neta del Ejercicio	-C\$ 178,659.62	-C\$ 172,606.81	C\$ 94,014.64	C\$ 507,328.91	C\$ 936,590.54
Sub Total Capital Contribuido	C\$ 157,485.14	C\$ 163,537.95	C\$430,159.40	C\$ 843,473.67	C\$1,272,735.30
Total P+C	C\$ 157,485.14	C\$ 163,537.95	C\$430,159.40	C\$ 843,473.67	C\$1,272,735.30

Tabla 23 Balance General de Cierre

Fuente: Elaborado Equipo Investigador

3.4.9 Análisis Financiero

Tabla 24 Recuperación de la Inversión

Inversión Inicial	Período de Recuperación de la Inversión				
	1	2	3	4	5
-C\$ 336,144.76	C\$ 95,547.61	C\$ 15,971.92	C\$ 157,649.19	C\$ 204,031.45	C\$ 178,109.90
VAN	-C\$ 240,597.15	-C\$ 224,625.23	-C\$ 66,976.04	C\$ 137,055.41	C\$ 315,165.31
Recuperación de la Inversión	3.33				

Fuente: Elaborado Equipo Investigador

La recuperación de la inversión es aproximadamente 3 años y 4 meses

Análisis del estado de resultado de Micro Aseguradora A&R:

Con los elementos financieros descritos a continuación(ventas, costos, gastos) se analiza que Micro Aseguradora A&R así como sus rendimientos operacionales demuestra que desde sus inicios posee un leve déficit ya que sus utilidades son relativamente pocas por ende muestra un nivel de recuperación muy bajo en sus inicios; sin embargo para poder emitir juicios concretos y avalados por indicadores específicos, es necesario trabajar con más años para ver el grado de factibilidad que presentara el plan de negocio con el transcurso de los años de vida del negocio, lo cual indica que Micro Aseguradora A&R presentara utilidades considerables durante su ciclo de vida.

Análisis del balance general de Micro Aseguradora A&R:

Es el documento que presenta la situación financiera del negocio, en una fecha determinada, ya que este demuestra de manera detallada el valor de los activos que posee la empresa, así como el capital con el cual la empresa empezara sus operaciones, tomando en cuenta que la empresa se vale por lo que es capaz de hacer y no por el valor de sus activos.

Análisis del Flujo de Caja de Micro Aseguradora A&R:

Proyecto Micro Aseguradora A&R

El flujo de caja sintetiza numéricamente todos los aspectos desarrollados a lo largo del plan de operación. Su preparación requiere la elaboración de una lista de todos los ingresos y egresos de fondos que se espera que produzca poner en operación el plan de negocio, y ordenarlos en forma cronológica. Una premisa a tener en cuenta es que solamente se deben incluir en el flujo de fondos aquellos ingresos y egresos que estén directamente asociados con el plan de negocio.

Micro Aseguradora A&R presenta su Flujo de efectivo proyectado durante los primeros 3 años detallando de los flujos de ingresos y egresos de dinero que se tiene durante ese periodo. Los ingresos lo conforman las mensualidades por pólizas vigentes, los egresos o salidas de dinero, pago de salarios, servicios de agua o energía eléctrica, etc. La diferencia entre los ingresos y los egresos se conoce como saldo o flujo neto, por lo tanto constituye un importante indicador de la liquidez de la empresa puesto que Si el saldo es positivo significa que los ingresos del período fueron mayores a los egresos.

La TIR es la tasa de descuento que representa el interés o rentabilidad para igualar el valor presente de los flujos en efectivo de ingresos con el valor presente de los flujos en efectivo de egresos, es el criterio financiero que se sigue para aceptar o rechazar un proyecto, o plan de negocio, TIR es la suma de los flujos netos descontados de cada periodo, desde el origen, considerándose desde el año o periodo 0, hasta el último periodo.

3. Bibliografía

Código del Comercio de la República de Nicaragua. Publicada en la Gaceta Diario Oficial No. 24, del 30 de octubre de 1916. Nicaragua.

Ley No 185. Código del Trabajo (con su reforma, adiciones e interpretación auténtica) Publicada en la Gaceta Diario Oficial No 205, del 30 de octubre de 1996. Nicaragua.

Ley 316. Ley de la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras. Publicada en la Gaceta Diario Oficial No. 64, del 10 de abril de 1991. Nicaragua.

Ley No. 733. Ley General de Seguros, Reaseguros y Fianzas. Publicada en la Gaceta Diario Oficial No 162, 163,64, del 25, 26 y 27 de agosto del 2010. Nicaragua.

Ley No 822. Ley de Concertación Tributaria. Publicada en la Gaceta Diario Oficial No 41, del 28 de enero del 2019. Nicaragua.

Ley 850. Ley Creadora del Registro Único del Ministerio de Finanzas. Publicada en la Gaceta Diario Oficial No. 246. Del 30 de octubre de 1981. Nicaragua.

Medrano, J., López, A., & Cerda, L. (2019). Etapa Preliminar de Proyecto, Marco Lógico, Planes de Negocio, Estudio Técnico y Estudio Financiero. Jinotepe.

Nicaragua, B. C. (2017). *Cartografía Digital Y Censo De Edificaciones*. Managua, Nicaragua: Jenny Rivera N.

Norma Sobre los Micro Seguros. Publicada en la Gaceta Diario Oficial No. 123, del 2 de julio del 2015. Nicaragua.

Stoner, J., Freeman, E., & Gilbert, D. (2006). Administracion. En *Administracion*. Mexico Df: Progreso S.A.

4. Anexos

No.	ACTIVIDADES	DURACIÓN EN MESES Y SEMANAS															
		Enero				Febrero				Marzo				Abril			
		10-ene-19	17-ene-19	24-ene-19	31-ene-19	7-feb-19	14-feb-19	21-feb-19	28-feb-19	7-mar-19	14-mar-19	21-mar-19	28-mar-19	4-abr-19	14-abr-19	21-abr-19	28-abr-19
	I. Preliminares																
	Portada del Proyecto de Graduación: Es la primera página bajo la cubierta y debe contener los siguientes datos:																
	Datos de la Institución (Facultad y Departamento) y escudo de armas de la Universidad.																
	Proyecto de Graduación para optar al título de:																
	Título del Proyecto																
	Carrera a la que pertenece																
	Nombres y apellidos del autor o autores																
	Nombres y apellidos del tutor y asesores (si los hubiere)																
	Lugar y fecha de presentación 1.1.8. Página de respecto (en blanco)																
	Carta aval del Docente (tutor).																
	Dedicatoria y Agradecimiento (opcionales)																
	Resumen ejecutivo (300 palabras máximo)																
	Índice (contenido, tablas, figuras y anexos)																
	Cuerpo del trabajo																
	Conferencia #1																
1	Generalidades del proyecto																
1.1	Solución																
1.2	Diseño o Modelo en 3D																
1.3	Oportunidad en el Mercado																
1.4	Propuesta de valor																
1.4.1	La novedad de mi proyecto desde la base de la Propiedad Intelectual																
1.5	Ciclo del Proyecto																
1.6	Presupuesto																
1.6.1	Compra de materiales (insumos y herramientas)																
1.6.2	Contratación de Servicios (si es necesario)																
1.6.3	Viáticos (alimentación, transporte y alojamientos)																
1.6.4	Visibilidad del Proyecto (banner, poster y brochare)																
2	Plan de Negocios																
	Conferencia #2																
2.1	Estudio de Mercado																
	Conferencia #3																
2.2	Plan de Producción																
2.3	Plan de Organización																
	Conferencia #4																
2.4	Plan Financiero																
	Pre-Defensa																
	Reparaciones Finales																
	Entrega Final																

Determinación del Marco Muestral:

- Elemento muestral: Micro Seguro PYME
- Unidad de muestreo: Micros y Pequeños Negocios
- Alcance: Municipio Jinotepe, Carazo
- Tiempo: Febrero – Marzo del año 2019.

Calculo Muestral: Aplicando la formula

$$N = \frac{z^2 \cdot P \cdot Q \cdot XN}{E^2(N-1) + Z^2 \cdot P \cdot Q}$$

Z: 1.96 = 93% Nivel de confianza deseado

P: 0.5 = 50% Probabilidad que ocurra el evento

Q: 50% Probabilidad que el evento no ocurra

E: Error 7%, diferencia máxima.

$$N = \frac{(1.96)^2 \times 0.5 \times 0.5 \times 2252}{(0.07)^2(8,422-1) + (1.96)^2 \times 0.5 \times 0.5}$$

$$N = 2161.92 / 11.9903 = 180 \times 45\% = 80$$



Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua

UNAN – Managua

Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo

FAREM – Carazo

Departamento de Ciencias Económicas y Administrativas.

Carrera de Banca Y finanzas

Asignatura: Proyecto de Graduación

Encuesta

Instrucciones: A continuación se presenta una serie de datos que usted debe responder, por favor marque encierre en un círculo su respuesta o indique la información requerida.

1. Aspectos Demográficos

¿Cuánto tiempo tiene establecido su negocio?

1. Menos de 1 año 2. Más de 1 año 3. Más de 5 años

¿Tipo de Negocio que posee?

1. Comercial 2. Industrial 3. Servicio

Nivel de utilidades mensual

1. C\$ 1000 – C\$ 4000 2. C\$ 4001 – C\$ 6000 3. C\$ 6001 – C\$ 9000
4. C\$ 9001 a más

Proyecto Micro Aseguradora A&R



¿Cree que su negocio está expuesto a siniestros?

1. Si
2. No

2. Aspectos Relacionados con la Demanda

¿Cuál es su nivel de conocimiento acerca del micro seguro?

1. Alto
2. Medio
3. Bajo
4. Ninguno

¿Actualmente posee algún tipo de seguro?

1. Si
2. No

¿Piensa usted que los micro seguros pueden ser un gasto innecesario?

1. Si
2. No

¿Cree usted que un micro seguro pyme puede ser muy costoso en cuanto a su capacidad de pago?

1. Si
2. No

3. Aspectos Relacionados a la Competencia

¿Conoce Instituciones que ofertan este servicio?

1. Si
2. No

¿Cuáles son las instituciones que usted conoce que prestan este tipo de servicio?

1. LAFISE
2. Mapfre

Proyecto Micro Aseguradora A&R

3. FDL
4. INISER
5. Otros

4. Aspectos relacionados al Servicio

¿Cuánto sería el monto máximo a pagar por la póliza?

1. \$45
2. \$50
3. \$55
4. \$60

En base a su monto solicitado seleccionado. ¿Qué modalidad de pago prefiere?

1. Mensual
2. Trimestral
3. Semestral
4. Anual

¿Cuál sería la forma de pago más conveniente para el micro seguro?

1. Efectivo
2. Tarjeta
3. Otros: _____

¿Estaría dispuesto (a) obtener un nuevo micro seguro pyme?

1. Si
2. No

Si la respuesta es positiva, ¿Cuál sería su prioridad a asegurar?

1. Inventarios
2. Materia Prima
3. Productos en Proceso
4. Mercancías

¿Estaría dispuesto (a) a trabajar con Micro Seguros A&R para desarrollar su negocio?

Proyecto Micro Aseguradora A&R

1. Si
2. No

5. Aspectos Relacionados con la Publicidad

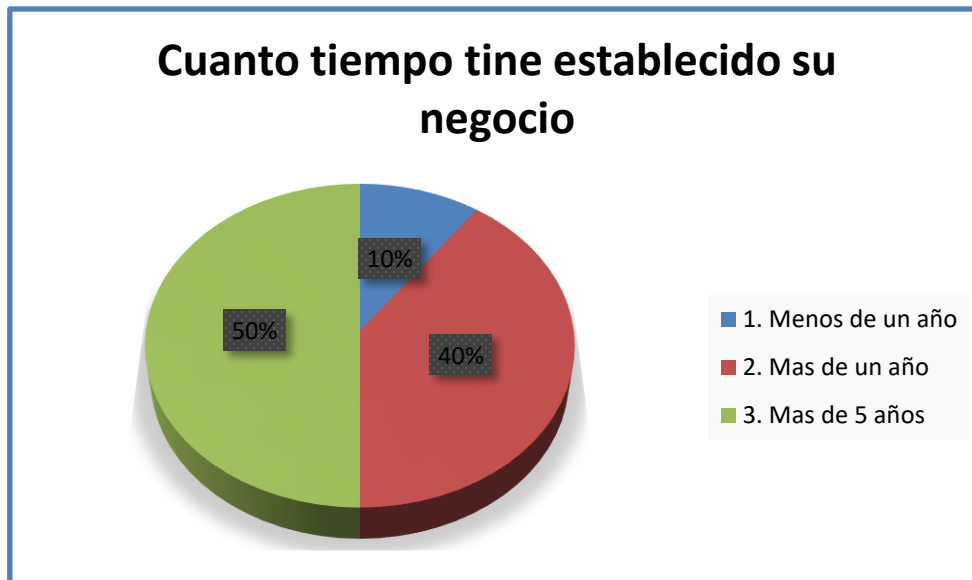
¿En qué medios de comunicación ha visto o escuchado mensajes publicitarios a cerca de los micros seguros?

1. TV
2. Radio
3. Perifoneo
4. Mantas
5. Brochare
6. Periódicos
7. Volantes
8. Otros

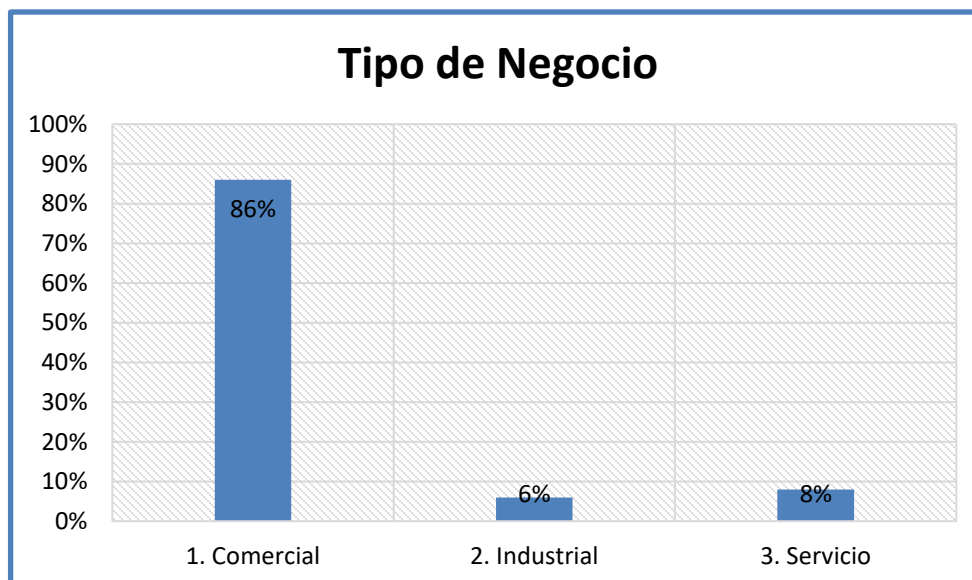
Trabajo de Campo (selección de encuestadores plan de ruteo, organización y control.

Rene Iván Campos Acuña	27
Ronald Antonio Jarquín Alemán	27
Albert Antonio Talavera Rivera	26

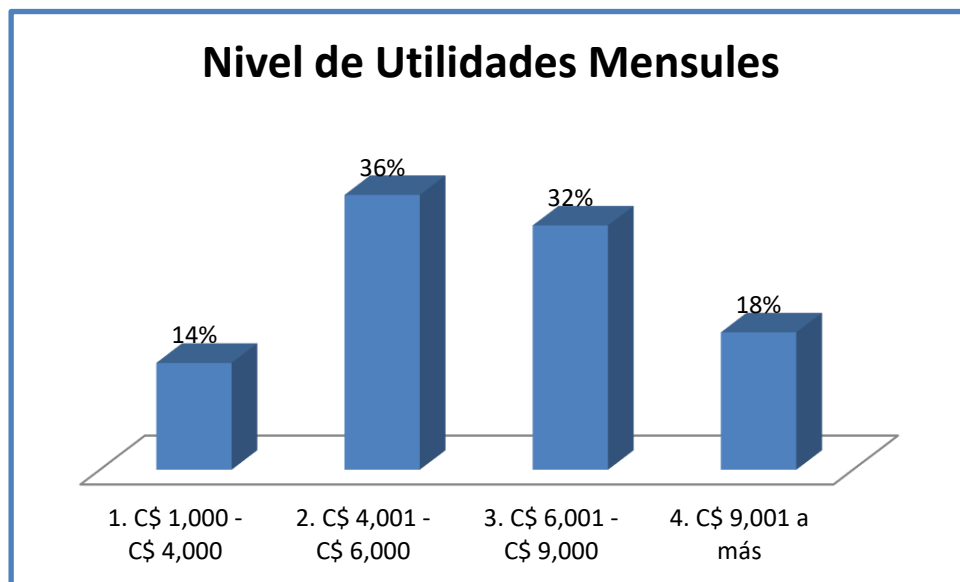
La ubicación de aplicación de encuesta será: En los micros y pequeños negocios ubicados cerca Parque central, Universidad, Principales calles de Jinotepe, Mercado municipal y Mercado Viejo.



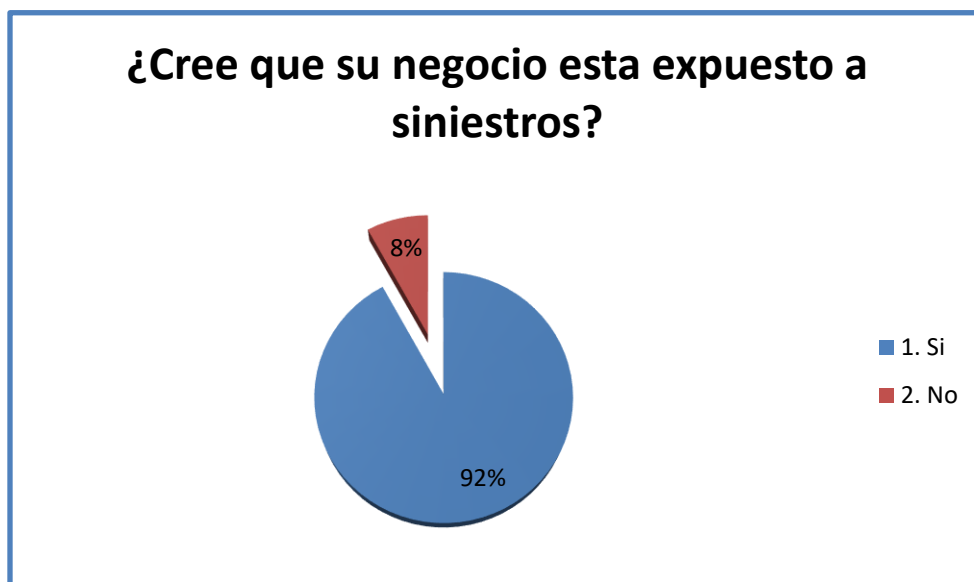
De acuerdo con la gráfica de los resultados, la mitad de la población encuestada tiene más de 5 años de haber establecido su negocio.



Según resultados la mayor parte de los negocios encuestados son de giro comercial.



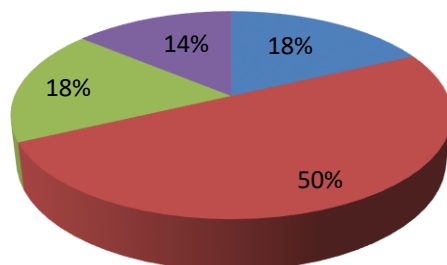
Estos micros y pequeños negocios un 14% poseen utilidades menores de C\$4,000 córdobas, mientras que el restante posee mayores a C\$4,000 lo cual podrán adquirir el servicio de manera perfecta.



La mayoría de negocios encuestados creen que su negocio está expuesto a siniestros, lo cual da a una abertura positiva para nuestro servicio

¿Cuál es su nivel de conocimiento acerca del micro seguro?

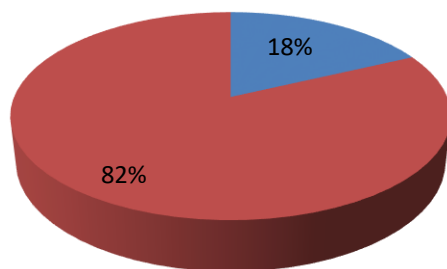
■ 1. Alto ■ 2. Medio ■ 3. Bajo ■ 4. Ninguno



La mayoría de estos comerciantes conocen a un nivel medio lo que es un micro seguro, mientras que algunos no tenían conocimientos acerca de este servicio lo cual nos tocó brindarles información acerca del servicio lo cual les resulto muy atractivo.

¿Actualmente posee algún tipo de Seguro?

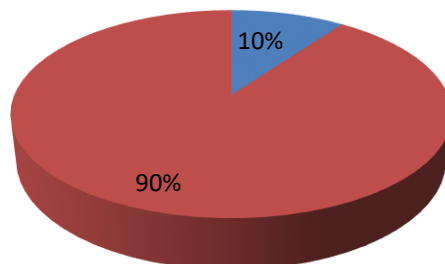
■ 1. Si ■ 2. No



La población encuestada posee un tipo de seguro lo cual se determina el porcentaje de competencia donde no ha incurrido nuestro servicio de seguros

¿Piensa usted que los micro seguros pueden ser un gasto innecesario?

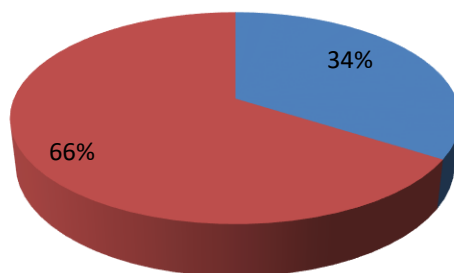
■ 1. Si ■ 2. No



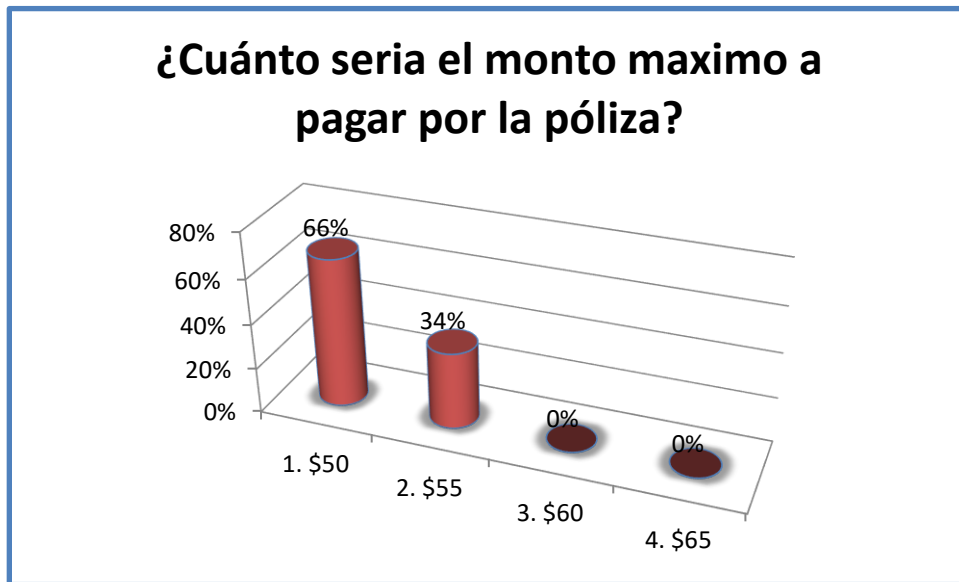
La mayoría de la población encuestada en criterio analítico expresaron que este micro seguro no es un gasto innecesario, lo consideran importante para tener una cobertura ante las eventualidades siniestras que le puedan ocurrir a su negocio.

¿Cree usted que un micro seguro pyme puede ser muy costoso en cuanto su capacidad ?

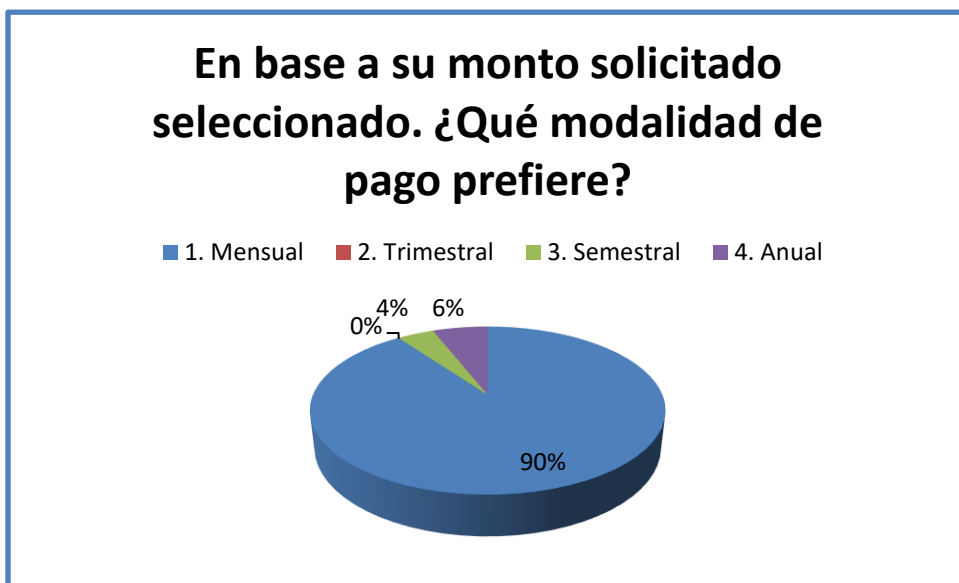
■ 1. Si
■ 2. No



La mayor parte expreso que no es tan costoso obtener un micro seguro, ya que su nombre es micro, consideraron que es un pequeño costo a comparación del seguro.



La mayoría de la población encuestada especifico pagar un monto de \$50 de manera anual, esto debido a que era el precio más bajo.



La mayor parte de la población encuestada se decidió que es mejor pagar la póliza de manera mensual para no sentir mucho el gasto de la misma.



La mayoría de los negociantes se decidió que la manera más útil y conveniente para el pago de las pólizas es de manera mensual.

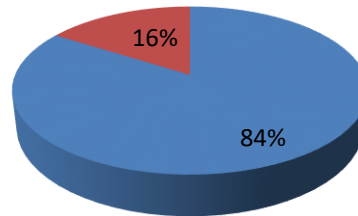


La mayoría de los negociantes les gustó la idea de implementar este servicio lo cual dieron su aprobación al adquirirlo por los beneficios que ellos poseerían al obtenerlo.

Proyecto Micro Aseguradora A&R

**¿Estaría dispuesto (a) a trabajar con
Micro Seguros A&R para desarrollar
su Negocio?**

■ 1. Si ■ 2. No



En relevancia la mayoría de los negociantes depositan su confianza a Micro Aseguradora A&R para obtener este servicio y así favorecerse de los beneficios que poseen al optarlo.

Tablas de Depreciación

Tabla de Depreciación de Activos (Método de Línea Recta)								
Can	Nombre del Activo	Año	Valor del Activo	Valor Residua	Valor a Depre	% de Depr	Dep. Acumulad	Valor en Libro
3	Computadora de escritorio	Año 0	C\$ 15,696.00	C\$ 3,139.20		50%		C\$ 15,696.00
		Año 1	C\$ 15,696.00		C\$ 6,278.40	50%	C\$ 6,278.40	C\$ 9,417.60
		Año 2	C\$ 15,696.00		C\$ 6,278.40	50%	C\$ 12,556.80	C\$ 3,139.20

Tabla de Depreciación de Activos (Método de Línea Recta)								
Can	Nombre del Activo	Año	Valor del Activo	Valor Residua	Valor a Depre	% de Depr	Dep. Acumulad	Valor en Libro
3	Escritorios de Oficina	0	C\$5,100.00	C\$1,020.00		20%		C\$5,100.00
		1	C\$5,100.00		C\$816.00	20%	C\$816.00	C\$4,284.00
		2	C\$5,100.00		C\$816.00	20%	C\$1,632.00	C\$3,468.00
		3	C\$5,100.00		C\$816.00	20%	C\$2,448.00	C\$2,652.00
		4	C\$5,100.00		C\$816.00	20%	C\$3,264.00	C\$1,836.00
		5	C\$5,100.00		C\$816.00	20%	C\$4,080.00	C\$1,020.00

Tabla de Depreciación de Activos (Método de Línea Recta)								
Can	Nombre del Activo	Año	Valor del Activo	Valor Residua	Valor a Depre	% de Depr	Dep. Acumulad	Valor en Libro
1	Impresora	Año 0	C\$ 4,905.00	C\$ 981.00		50%		C\$ 4,905.00
		Año 1	C\$ 4,905.00		C\$ 1,962.00	50%	C\$ 1,962.00	C\$ 2,943.00
		Año 2	C\$ 4,905.00		C\$ 1,962.00	50%	C\$ 3,924.00	C\$ 981.00

Tabla de Depreciación de Activos (Método de Línea Recta)								
Can	Nombre del Activo	Año	Valor del Activo	Valor Residua	Valor a Depre	% de Depr	Dep. Acumulad	Valor en Libro
1	Escritorios de Cajero	0	C\$1,900.00	C\$380.00		20%		C\$1,900.00
		1	C\$1,900.00		C\$304.00	20%	C\$304.00	C\$1,596.00
		2	C\$1,900.00		C\$304.00	20%	C\$608.00	C\$1,292.00
		3	C\$1,900.00		C\$304.00	20%	C\$912.00	C\$988.00
		4	C\$1,900.00		C\$304.00	20%	C\$1,216.00	C\$684.00
		5	C\$1,900.00		C\$304.00	20%	C\$1,520.00	C\$380.00

Tabla de Depreciación de Activos (Método de Línea Recta)								
Can	Nombre del Activo	Año	Valor del Activo	Valor Residua	Valor a Depre	% de Depr	Dep. Acumulad	Valor en Libro
2	Sillas Ejecutiva	0	C\$2,900.00	C\$580.00		20%		C\$2,900.00
		1	C\$2,900.00		C\$464.00	20%	C\$464.00	C\$2,436.00
		2	C\$2,900.00		C\$464.00	20%	C\$928.00	C\$1,972.00
		3	C\$2,900.00		C\$464.00	20%	C\$1,392.00	C\$1,508.00
		4	C\$2,900.00		C\$464.00	20%	C\$1,856.00	C\$1,044.00
		5	C\$2,900.00		C\$464.00	20%	C\$2,320.00	C\$580.00

Tabla de Depreciación de Activos (Método de Línea Recta)								
Can	Nombre del Activo	Año	Valor del Activo	Valor Residua	Valor a Depre	% de Depr	Dep. Acumulad	Valor en Libro
1	Impresora Boucher	Año 0	C\$ 2,900.00	C\$ 580.00		50%		C\$ 2,900.00
		Año 1	C\$ 2,900.00		C\$ 1,160.00	50%	C\$ 1,160.00	C\$ 1,740.00
		Año 2	C\$ 2,900.00		C\$ 1,160.00	50%	C\$ 2,320.00	C\$ 580.00

Tabla de Depreciación de Activos (Método de Línea Recta)								
Can	Nombre del Activo	Año	Valor del Activo	Valor Residual	Valor a Depre	% de Depr	Dep. Acumulad	Valor en Libro
2	Archivero	0	C\$4,800.00	C\$960.00		20%		C\$4,800.00
		1	C\$4,800.00		C\$768.00	20%	C\$768.00	C\$4,032.00
		2	C\$4,800.00		C\$768.00	20%	C\$1,536.00	C\$3,264.00
		3	C\$4,800.00		C\$768.00	20%	C\$2,304.00	C\$2,496.00
		4	C\$4,800.00		C\$768.00	20%	C\$3,072.00	C\$1,728.00
		5	C\$4,800.00		C\$768.00	20%	C\$3,840.00	C\$960.00

Tabla de Depreciación de Activos (Método de Línea Recta)								
Can	Nombre del Activo	Año	Valor del Activo	Valor Residual	Valor a Depre	% de Depr	Dep. Acumulad	Valor en Libro
2	Abanico de Pared	0	C\$900.00	C\$180.00		20%		C\$900.00
		1	C\$900.00		C\$144.00	20%	C\$144.00	C\$756.00
		2	C\$900.00		C\$144.00	20%	C\$288.00	C\$612.00
		3	C\$900.00		C\$144.00	20%	C\$432.00	C\$468.00
		4	C\$900.00		C\$144.00	20%	C\$576.00	C\$324.00
		5	C\$900.00		C\$144.00	20%	C\$720.00	C\$180.00

Nómina Salarial

N°	Cargo	Salario Bruto	INSS	Total Ded.	Neto a Recibir	Aporte Pat.	Vacaciones	Aguinaldo	Indemnizaciones
1	Cajero	C\$ 7,500.00	C\$ 468.75	C\$ 468.75	C\$ 7,031.25	C\$1,200.00	C\$ 624.75	C\$ 624.75	C\$ 624.75
2	Suscriptor	C\$ 7,500.00	C\$ 468.75	C\$ 468.75	C\$ 7,031.25	C\$1,200.00	C\$ 624.75	C\$ 624.75	C\$ 624.75
3	Atencion al Cliente	C\$ 7,500.00	C\$ 468.75	C\$ 468.75	C\$ 7,031.25	C\$1,200.00	C\$ 624.75	C\$ 624.75	C\$ 624.75
4	Gerente y Encargado Reclamos	C\$ 8,700.00	C\$ 543.75	C\$ 543.75	C\$ 8,156.25	C\$1,392.00	C\$ 724.71	C\$ 724.71	C\$ 724.71
5	Seguridad y Limpieza	C\$ 6,300.00	C\$ 393.75	C\$ 393.75	C\$ 5,906.25	C\$1,008.00	C\$ 524.79	C\$ 524.79	C\$ 524.79
	Total	C\$ 37,500.00	C\$2,343.75	C\$2,343.75	C\$ 35,156.25	C\$6,000.00	C\$3,123.75	C\$3,123.75	C\$ 3,123.75



Proyecto Micro Aseguradora A&R

Acta Constitutiva

Escritura de constitución de la Micro Aseguradora A&R S.A

Escritura Numero Uno.- (1) Constitución de la sociedad anónima y estatutos.- En la ciudad de Managua, a las 10 de la mañana del 23 de marzo del 2019, ante mí, **ROBERTA GOMEZ**, Abogado y Notario Público, de este domicilio y debidamente autorizado por la excelentísima corte suprema de justicia para ejercer el notariado durante el quinquenio que finalizara el 13 de marzo del 2028, comparecen los señores **RENE IVAN CAMPOS ACUÑA**, casado, Lic. En Banca y Finanzas, cedula de identidad 041 - 230485 – 0020A, **ALBERT ANTONIO TALAVERA RIVERA**, soltero, Lic. En Banca y Finanzas, cedula de identidad 202 – 110687 – 0001A, **RONALD ANTONIO JARQUIN ALEMAN**, casado, Lic. En Banca y Finanzas, cedula de Identidad 043 – 210471 – 1207B. Doy fe de conocer a los comparecientes y de que tienen la capacidad legal para contratar y contraer obligaciones y en especial para este acto, en el que comparecen en sus propios nombres y dicen lo siguiente: que han decidido constituir una SOCIEDAD ANONIMA con arreglo a la legislación de la materia vigente y las estipulaciones siguiente:

PRIMERA: NOMBRES, APELLIDOS Y DOMICILIO DE LOS SOCIOS: los comparecientes cuyos nombres, apellidos y domicilio se dejan asignados en esta Escritura, constituyen los socios fundadores de la sociedad.

SEGUNDA: DENOMINACION: La sociedad como se dijo será una SOCIEDAD ANONIMA y se denominará **MICRO ASEGURADORA A&R, SOCIEDAD**

Proyecto Micro Aseguradora A&R

ANONIMA, La que podrá abreviarse, **MICRO AEGURADORA A&R S.A** nombres que podrá utilizar como razón social indistintamente también como nombres comerciales.

TERCERA: DOMICILIO: La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Jinotepe, pero podrá establecer Sucursales, Agencias, y Oficinas en cualquier parte de la república o fuera de ella si así lo decidiera la junta directiva, pudiendo cambiar su domicilio por decisión de decisión de la Junta Directiva y de acuerdo a la ley en materia.

CUARTA: OBJETO SOCIAL: El objeto de la referida sociedad y las operaciones a que dedicará su capital, será: A) ofertar en el ámbito local e internacional, pólizas de micro seguros B) Posible proyección al mercado nacional.

QUINTA: CAPITAL SOCIAL: El Capital Social es la suma de **C\$358,400.20**, Aportado por los socios. El capital podrá ser aumentado una o varias veces por una o varias series de acciones, por acuerdo de la junta general de accionistas tomado por la mayoría de sus votos. No hay acciones Remuneratorias.

SEXTA: DURACION: La sociedad comenzara su existencia el día dos de enero del año 2020.

SEPTIMA: REPRESENTACION: Sin perjuicio de las que la sociedad confiera, tendrá la Representación Judicial y Extrajudicial de la sociedad, indistintamente, el Presidente de la junta directiva o quien esta delegue con facultades de un mandatario Generalísimo para todos los asuntos o negocios.

Proyecto Micro Aseguradora A&R

OCTAVA: ADMINISTRACION: La sociedad será administrada por una Junta Directiva, compuesta de un Presidente, dueños de la empresa, quienes deberán ser socios. Los miembros de la junta directiva duraran en sus funciones CINCO años, pudiendo ser reelectos indefinidamente aun para periodos consecutivos. La empresa cuenta con una estructura organizacional acorde a la magnitud de la empresa.

NOVENA: LAS JUNTAS GENERALES: las juntas generales serán **ORDINARIAS**, se reunirán una vez cada año dentro de los dos meses posteriores al treinta de junio.

DECIMA: FISCALIZACION: La fiscalización de la administración Social estará a cargo de un vigilante. –

DECIMA SEGUNDA: EJERCICIO ECONOMICO Y BALANCES: El ejercicio económico de la Sociedad terminara en TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE de cada año, fecha en que termina el periodo fiscal, variando su fecha de conformidad y en caso llegara a variar este último. Al terminar cada ejercicio, se practicará la colocación de pólizas y de acuerdo con la misma y los resultados de la contabilidad, se elaborará el **BALANCE GENERAL**, con un **ESTADO DE PERDIDAS Y GANACIAS**. En la compilación de las pólizas emitidas, del balance y otros elementos del activo circulante se evaluará el menor precio entre la adquisición o costo y el del mercado al día siguiente del cierre del ejercicio; Los activos fijos deberán evaluarse al precio de costo, disminuido este en cada ejercicio este en cada ejercicio según una racional depreciación. El balance deberá reflejar claramente la situación financiera de la sociedad y deberán incluirse en él, bien sea por el sistema de reservas completamente de reservas complementarias del activo o el de **Proyecto Micro Aseguradora A&R**

reducción del mismo los castigos por obsolescencia, por depreciación, por pérdidas por méritos de pólizas, conforme con una sana práctica contable. En todo caso, se harán conocer junto con los informes los criterios de valuación seguidos en la información del balance, los cuales deberán ser constantes, aunque la junta directiva pueda variarlos en casos extraordinarios. La contabilidad se llevará por el sistema de partida doble.

DECIMA TERCERA: UTILIDADES: Se tendrá por Utilidad Líquida Anual, el saldo que resultare después de deducirse de las entradas brutas y de los gastos generales y de administración, los costos de venta y adquisición, los impuestos que se causaren y las partidas necesarias para amortizar activos sujetos a depreciación, la ley y la Junta General. El saldo neto así resultante constituye las utilidades que se deberán distribuir entre los socios. La junta general de accionistas resolverá las utilidades, en cuyo caso será A PRORRATA, o que se distribuyan dividendos, la Junta Directiva podrá hacerlo una vez al año conforme el cierre fiscal, teniendo a la vista el balance general.

DECIMA CUARTA: PERDIDAS: Las pérdidas de cualquier ejercicio se cubrirán con aplicaciones equivalentes a fondos especiales de reserva que se hubiesen creado. Cuando las pérdidas afectasen al fondo de reserva legal, deberá comenzarse su reintegración en el más próximo ejercicio favorable, con separación de una cantidad doble de la que ordinariamente se destina a su constitución. Cuando las pérdidas afectasen al capital, todas las ganancias futuras se aplicarán a reintegrado sin que sea lícito distribuir las ganancias hasta después de lograr la reintegración total. Cuando las pérdidas afectasen al capital en más de dos tercios de su monto, la Junta Directiva hará un llamamiento a los socios, para

Proyecto Micro Aseguradora A&R

que en proporción a las acciones que cada uno posea, hagan dentro de dos meses posteriores del llamamiento, aportaciones que sumadas reintegren el monto total del capital o la mantengan por los menos en un tercio de su cuantía original.

DECIMA QUINTA: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL: Los Socios podrán conocer el empleo de los fondos sociales y se requiere de su voto unánime para aumentar o disminuir el capital de, la sociedad.

DECIMA SEXTA: DISOLUCION Y LIQUIDACION: Son causas de disolución de la sociedad: a) El acuerdo tomado en este sentido por la Junta General de Accionista de la Sociedad. b) Los demás casos que señala la Ley. Disuelta la sociedad la liquidación se practicará por la misma Sociedad. Una vez hecho esto la Junta liquidadora deberá formular la distribución del haber social entre los accionistas de conformidad con las regulaciones existentes y esta distribución deberá estar sometida al conocimiento de la Junta Directiva para su aprobación; la liquidación así expresadas y la distribución deberán ser hechas y terminadas dentro del plazo que para tal efecto señalare la Junta General de Accionistas.

DECIMA SEPTIMA: SUSCRIPCION DE SOCIOS: A continuación, los otorgantes proceden a suscribir los socios de la siguiente manera:

RENE IVAN CAMPOS ACUÑA	C\$119,466.73
ALBERT ANTONIO TALAVERA RIVERA	C\$119,466.73
RONALD ANTONIO JARQUIN ALEMAN	C\$119,466.73

Proyecto Micro Aseguradora A&R

DECIMA OCTAVA: ARBITRAMENTO: Toda diferencia que surja entre accionistas de la sociedad o entre la misma sociedad con uno o más accionistas, se resolverá por dos árbitros: uno nombrado por cada parte, quienes antes de llegar la discordia que hubiere entre ellos. En caso de que no hubiere acuerdo entre los dos árbitros para nombrar al tercero, en su caso, lo designara el Juez de Distrito para lo Civil del domicilio de la sociedad. El Laudo de los dos primeros o del tercero en su caso, deberá de ser pronunciado dentro de los treinta días de haber tomado posesión de sus cargos. Contra toda resolución arbitral no habrá ningún recurso, ni siquiera Casación, pues todos quedan aquí expresamente renunciados. Los comparecientes, socios, accionistas, deciden **CONSTITUIRSE EN ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS** con el objeto de dejar aprobados los **ESTATUTOS** que regirán la sociedad y al mismo tiempo elegir a las personas que ejercerán los cargos directivos de manera definitiva. Es sometido a discusión en proyecto de **ESTATUTOS** el cual es aprobado por unanimidad y en consecuencia se emiten por resolución de la Asamblea General de Accionistas los siguientes:

ESTATUTOS DE LA MICRO ASEGURADORA A&R SOCIEDAD ANONIMA.

CAPITULO PRIMERO: INTRODUCCION: ARTÍCULO UNO: Para mayor brevedad de los presentes estatutos, en el cuerpo de los mismos se entenderá por **JUNTA** a la Junta Directiva de la Sociedad; por **DIRECTORES**, los miembros de la Junta Directiva y por **ASAMBLEA O ASAMBLEA GENERAL**, la Asamblea General de Accionistas de la Sociedad.

Proyecto Micro Aseguradora A&R

CAPITULO SEGUNDO: CONSTITUCION, DENOMINACION, DOMICILIO Y

OBJETO: ARTÍCULO DOS: Se constituye una SOCIEDAD ANONIMA que se denominara: **MICRO ASEGURADORA A&R SOCIEDAD ANONIMA**, Pudiéndose abreviar, para facilitar el uso de la razón social, así: **MICROINSURANCE**; teniendo domicilio en la ciudad de Jinotepe pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar de la república o aun fuera de ella. El objeto es el mismo estipulado en esta escritura. **ARTÍCULO TRES:** Sin necesidad de otorgar instrumento público, el domicilio legal de la sociedad podrá ser cambiado, avisándole al público con quince días de anticipación. Esta misma prescripción regirá para las sucursales o agencias que podrán ser establecidas con domicilio, para los actos que realicen, en el lugar de su establecimiento. **ARTÍCULO CUATRO:** A efecto de llenar los intereses legítimos de su instituto la sociedad podrá: a) importar los equipos de maquinaria que sean necesarios y todo lo que fuere adecuado para la mejor explotación del negocio; b) comprar o instalar establecimientos comerciales; c) Comprar, vender, hipotecar o enajenar de cualquier forma bienes muebles, inmuebles o tomarlos y darlos en arriendo.

CAPITULO TERCERO: CAPITAL SOCIAL, ACCIONES, TRANSFERENCIA, DERECHOS, PROHIBICIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS

ACCIONISTAS: ARTÍCULO CINCO: El capital social es de trescientos treinta y seis mil ciento cuarenta y cuatro córdobas con 76/100 centavos (C\$336,144.76)

ARTÍCULO SEIS: La enumeración de las acciones se hará en forma sucesiva serán firmadas por el presidente y el gerente de la sociedad, debiendo contener su texto los

Proyecto Micro Aseguradora A&R

requisitos siguientes: Denominación de la sociedad; lugar de su domicilio; la fecha de su constitución e inscripción en el registro público; el importe del capital social y el número de acciones en que está dividido; el valor nominal del título; la circunstancia de que son nominativas e inconvertibles al portador; el hecho de estar totalmente pagadas; la fecha de su expedición y las firmas. Podrán emitirse certificados que engloben varias acciones, debiendo contener los certificados las mismas denominaciones estipuladas para las acciones y, además, el número de acciones que acredita. **ARTÍCULO SIETE:** Todos los Resguardos Provisionales, acción o certificado de acción deberán ser registrados en el libro apropiado para consignar los traspasos. El talón de las acciones y certificados de acciones lo conservará el secretario de la Junta Directiva. Las limitaciones a la circulación de las acciones serán expresadas en el texto de la acción o certificado de acción. **ARTÍCULO OCHO:** Si se resolviere el aumento del Capital Social cada accionista tendrá derecho a suscribir un número proporcional al de las acciones que posea en el momento de decretarse el aumento, derecho que deberá ejercer en el término y forma que decida la Junta General, después que se les comunique dicho aumento.

CAPITULO CUATRO: JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS: RESOLUCIONES.

ARTÍCULO TREINTA Y DOS: La Junta General de Accionistas es la máxima autoridad de la Sociedad. Presidirá las sesiones el Presidente de la Junta y Gerente de la Sociedad.

ARTÍCULO NUEVE: Las Juntas Generales serán Ordinarias. **ARTÍCULO DIEZ:** Las primeras se reunirán una vez al año, dentro de los dos meses siguientes al treinta y uno de

Diciembre, para conocer y recibir el informe de la Junta y del Vigilante, examinar el balance anual respectivo y el plan de distribución de utilidades si las hubiere, deberá

Proyecto Micro Aseguradora A&R

conocer de todo lo actuado por la administración social y resolver, aprobando o desaprobandos esos asuntos y los que fueron consecuencias naturales de los mismos y los demás que le fueron sometidos. **ARTÍCULO ONCE:** Para celebrar sesiones de la Junta General Ordinaria, la Junta, por medio del secretario, hará, previa citación con señalamientos de lugar, fecha y hora, con quince días de anticipación por lo menos. El quórum se formará con la asistencia personal o por apoderado, de accionista que representen por lo menos el SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) DEL CAPITAL SOCIAL. Si la sesión no llegare a verificarse por falta de quórum, o cualquier otra cosa, se verificará en el lugar fecha y hora que la Junta señalare, debiéndose hacer nueva citación por Secretaria con diez días de anticipación por lo menos y entonces se verificará la sesión cualquiera que fuere el capital social que estuviere representado, cuando no se tratare de asuntos para cuya consideración y resolución la Ley requiera un determinado número de capital presente. **ARTÍCULO DOCE:** Las citaciones se harán por carta, telegrama o correo electrónico dirigidos a cada socio accionista a la última dirección postal comunicada a secretaria. No se la contarán para el cómputo de los días de anticipación, el del envío del aviso ni el de la celebración de la sesión de la Junta General. **ARTÍCULO TRECE:** Cualquier reunión de la Junta General será válida aun sin previo aviso, si en ella están representadas el total de las acciones. En este caso se podrá celebrar la reunión en cualquier parte de la República o fuera de ella. En tal caso se levantará un acta de la sesión firmada por los accionistas asistentes, la que se incorporará en el Libro de Actas mediante asiento extendido por el secretario. **ARTÍCULO CATORCE:** En todas las sesiones de la Junta General será necesario para que haya resolución o acuerdo, en todo caso el voto conforme

Proyecto Micro Aseguradora A&R

de la mayoría de las acciones presentes y representadas y, además, que dichas acciones representen el SESENTA Y CINCO POR CIENTO del CAPITAL SOCIAL. Cada acción de Derecho a UN VOTO. **ARTÍCULO QUINCE:** Todo acuerdo, deberá constar para que sea válido, en el acta de la sesión respectiva, que se asentara en el libro de actas que debidamente legalizado llevara para tal efecto la sociedad. Las actas deberán estar firmadas por todos los concurrentes o por quienes representan la mayoría necesaria para tomar resolución y deberán contener: a) lugar, hora y fecha en que se celebró la sesión; b) resumen de lo acontecido; c) Nombre y apellidos de los socios que concurrieron; d) Nombre y apellido de estos; e) Numero de acciones que posean los concurrentes; f) Numero de acciones que representa cada apoderado; g) Resoluciones tomadas; y h) Firmas de los concurrentes como se dice en este mismo artículo. **ARTÍCULO DIEZ Y SEIS:** Todo accionista tiene derecho a protestar contra las deliberaciones y resoluciones tomadas en oposición de la Ley, el pacto social y a los representantes Estatutos, pudiendo requerir del Juez competente la suspensión de su ejecución y declaración de su nulidad.

CAPITULO QUINTO: ARTICULO DIEZ Y SIETE: En todo lo no previsto en el pacto social y en los presentes Estatutos se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio Vigente y las Leyes Generales y las especiales aplicables al giro de la Sociedad. A continuación, se precede a la elección de la Junta de Directores quedando electos de una forma unánime las siguientes personas:

RENE IVAN CAMPOS ACUÑA

ALBERT ANTONIO TALAVERA RIVERA

Proyecto Micro Aseguradora A&R

RONALD ANTONIO JARQUIN ALEMAN

Por decisión los accionistas la elección del vigilante se harán en la fecha posterior. No habiendo más que tratar, el presidente levanta la sesión con la anuencia de los otros comparecientes. Es conforme. Aquí concluye la Junta General de Accionistas. Así se expresaron los comparecientes, a quienes instruí acerca del objeto, valor y trascendencia legales de este acto, de las cláusulas generales que aseguran su validez, el de las especiales que contiene y el de las que envuelven renunciaciones y estipulaciones implícitas y explícitas, así como de la necesidad de inscribir, en el registro público competente, el testimonio que esta escritura libre. Leí íntegramente la presente escritura a los comparecientes, la encuentran conforme y ratifican en todas sus partes, y firman junto conmigo. Doy fe de todo lo relacionado

Condiciones Generales:

Artículo 1º.- Riesgos cubiertos por la póliza: El micro seguro cubrirá la pérdida o daños materiales causados a los bienes asegurados, por incendio y/o por rayo. Cubrirá igualmente daños cuando éstos sean consecuencia de las medidas adoptadas para evitar la propagación del siniestro.

Artículo 2º.- Riesgos que se excluyen del seguro: La protección del presente micro seguro no comprende:

Los bienes robados durante el siniestro o después del mismo;

Los bienes averiados o destruidos por fermentación, vicio propio o combustión espontánea o por cualquier procedimiento de calefacción o desecación al cual hubieren sido sometidos los bienes asegurados;

La destrucción por el fuego de cualquier bien, ordenado por la autoridad o causado por fuego subterráneo.

Artículo 3º.- Exclusiones adicionales: Este micro seguro no ampara pérdidas o daños que, directa o indirectamente, sean ocasionados por cualquiera de los hechos siguientes, o se produzcan como consecuencia de los mismos a saber: Terremoto, temblor, erupción volcánica, maremoto u otra convulsión de la naturaleza; Tifón, huracán, tornado, ciclón u otra perturbación atmosférica;

Se excluye guerra, invasión, acto de enemigo extranjero, hostilidad u operaciones militares (exista o no declaración de guerra) guerra civil; Insubordinación, motín, huelgas, alborotos populares, disturbios laborales, conmociones civiles, levantamiento militar o popular, insurrección, rebelión, revolución, poder militar o usurpación de poder, ley marcial o estado de sitio o cualquiera de los eventos o causas que determinen la proclamación o el mantenimiento de la ley marcial o el estado de sitio. Cualquier daño o pérdida que sobrevenga durante la subsistencia de condiciones anormales (bien físicas o de otra

Proyecto Micro Aseguradora A&R

naturaleza) que directa o indirectamente sean ocasionadas por o sean consecuencia de cualesquiera de dichas ocurrencias y dichos hechos, se establecen como pérdida o daño no amparado por este seguro, excepto en cuanto el Asegurado pruebe que tal pérdida o daño ocurrió independientemente de la existencia de tales condiciones anormales.

Daños ocasionados por el empleo de la energía atómica; y, Daños o desperfectos que sufran los aparatos, accesorios e instalaciones eléctricas por una causa inherente a su funcionamiento o por la caída del rayo aunque en los mismos se produzca incendio, pero sí responderá de los daños causados a dichos aparatos, accesorios e instalaciones eléctricas por un incendio iniciado fuera de los mismos.

Incumbe al Asegurado probar la ocurrencia del siniestro, el cual se presume producido por caso fortuito, salvo prueba en contrario. Así mismo, incumbe al Asegurado comprobar la cuantía de la indemnización a cargo del Asegurador y a éste incumbe, en ambos casos, demostrar los hechos o circunstancias excluyentes de su responsabilidad.

Art. 4°. - Si en las condiciones especiales de esta Póliza no constaren estipulaciones expresas en contrario, o no se detallaren entre los bienes asegurados, quedan excluidos del seguro los siguientes:

Los lingotes de oro y plata y las pedrerías que no estén montadas;

Cualquier objeto raro o de arte por el exceso de valor que tenga superior a lo establecido en el Cuadro de Declaraciones de la Póliza.

Los manuscritos, planos, croquis, dibujos, patrones, modelos o moldes;

Los títulos, papeletas de empeño o documentos de cualquier clase, los sellos, monedas, billetes de banco, cheques, letras, pagarés, los registros y libros de comercio;

El carbón de piedra en cuanto a su cobertura contra el riesgo de combustión espontánea;

Proyecto Micro Aseguradora A&R

Los explosivos; Toda pérdida o daño, causado u ocasionado por o producido a consecuencia de explosión, a menos que ésta sea efecto del incendio. Si el incendio sobreviene a consecuencia de explosión, se encuentran amparados únicamente los daños que aquel origine. Se entiende, sin embargo, que la Compañía responderá; al igual que los causados por el incendio, de los daños y pérdidas que causare la explosión del gas común para cualquier, uso doméstico, en cualquier edificio que no dependa de una fábrica de dicho gas y que no sirva en modo alguno a su fabricación;

Las pérdidas o daños que directa o indirectamente resulten o sean la consecuencia del incendio, causal o no, de bosques, selva, monte bajo, praderas, pampas o maleza, o del fuego empleado en el despeje de terreno;

Los vehículos automóviles, con su cargamento respectivo.

Art. 5°. - Hundimientos, caídas o desplazamientos de edificios: Si todo o parte del edificio asegurado por esta Póliza o que contengan bienes amparados por ella o si todo o parte de un grupo inmueble del cual dicho edificio forma parte, se cayere, hundiere o desplazare, el presente seguro dejará de cubrir desde ese momento tanto el edificio como su contenido, siempre que dicha caída, hundimiento o desplazamiento sea, del total o parte sustancial o importante de tal edificio o que disminuya la utilidad de tal edificio o de cualquier parte del mismo, o que, deje expuesto a tal edificio o cualquier parte del mismo o cualesquiera de los bienes contenidos en el mismo, a mayor riesgo de incendio a no ser que el Asegurado pruebe que la caída, hundimiento o desplazamiento fueron ocasionados por un incendio.

Art. 6°. - Solicitud de seguro: Las declaraciones contenidas en la solicitud de seguro sirven de base para la emisión de esta Póliza y forman parte integrante de la misma.

Art. 7°. - Falsedad, reticencia en las declaraciones: Toda declaración falsa o inexacta hecha a la Compañía, relativa a los bienes asegurados por la presente Póliza, a los inmuebles, locales y lugares donde dichos bienes están contenidos y situados; toda reticencia o disimulación de cualquier circunstancia que aminorase el concepto de gravedad del riesgo o

Proyecto Micro Aseguradora A&R

cambiase el sujeto del mismo, anula la presente Póliza en todos sus efectos con relación a los bienes sobre los cuales la Compañía no ha podido formarse un criterio exacto en cuanto al riesgo.

Art. 8°. - Pago de prima: Las primas son pagaderas al contado y por anticipado, contra recibo oficial de la Compañía, cancelado por la persona autorizada para la cobranza. A falta de cobro por medio de corresponsales banqueros, es obligatorio pagar la prima en cualquiera de las oficinas de la Compañía. En el caso de que la Compañía aceptare dar facilidades de pago al cliente para cobrar ella la prima, la demora de 30 días o más en el pago de cualquiera de las cuotas, producirá la terminación automática del contrato de seguro y dará derecho a la Compañía para exigir el pago de las prima devengada y de los gastos incurridos en la expedición de la Póliza, o estará obligada a devolver el Asegurado la prima no devengada, si tuviere.

El plazo de gracia de 30 días, mencionada en el inciso anterior, no es aplicable al pago de la cuota inicial de la prima, ya que el contrato de seguro no se considerará vigente mientras dicha cuota no haya sido pagada en efectivo a la Compañía.

El pago que se haga mediante la entrega de un cheque, no se reputa válido sino cuando éste se ha hecho efectivo, pero su efecto se retrotrae al momento de la entrega.

Art. 9°. - Seguros en otras compañías: Si la totalidad o parte de los bienes mencionados en la presente Póliza son garantizados por otros contratos suscritos antes o después de la fecha de la misma, el Asegurado está obligado a declararlo por escrito a la Compañía y a hacerlo mencionar en el cuerpo de la Póliza o adicionar en la misma., por la Compañía, a falta de lo cual, en caso de siniestro, el Asegurado queda privado de todo derecho a indemnización, siempre que la omisión se deba a reticencia o mala fe de su parte.

Art. 10°. -Si al momento del siniestro, que cause daños y/o pérdidas en los bienes asegurados por la presente Póliza, existieren uno o varios otros seguros declarados a la Compañía sobre los mismos bienes, ella solo queda obligada a pagar los daños y/o pérdidas

Proyecto Micro Aseguradora A&R

en proporción a la cantidad que hubiere asegurado, sin perjuicio de lo dispuesto en la ley General de Seguros vigente.

Art. 11°. - Regla proporcional: Cuando, en el momento de un siniestro, los bienes garantizados por la presente Póliza tengan en conjunto un valor total superior a la cantidad por la que hayan sido asegurados, el Asegurado será considerado como su propio asegurador por el exceso y, por lo tanto, soportará su parte proporcional de perjuicios y daños. Cuando la Póliza comprenda varios rubros, la presente estipulación es aplicable a cada uno de ellos por separado. La prima correspondiente al valor indemnizado queda ganada por la Compañía.

Art. 12°. - Exceso de seguro: Cuando hubiere contratado el seguro por un valor superior al que realmente tengan los bienes asegurados, la Compañía estará obligada a pagar hasta el límite del valor real que tales bienes tuvieren al momento de producirse el siniestro, entendido que el presente contrato de seguro tiene por objeto la indemnización de pérdidas o daños que pudiere sufrir el Asegurado, mas no cubrir ganancias o utilidades, o producir lucro.

Art. 13°. - Causas que invalidan el seguro: Si durante la vigencia de esta Póliza ocurrieren una o varias de las circunstancias indicadas más abajo, el Asegurado debe notificar a la Compañía con antelación no menor de 10 días a la fecha de la modificación del riesgo, si ésta depende de su propio arbitrio, y si le es extraña dentro de los 3 días siguientes a aquel en que tenga conocimiento:

Cambio o modificación en los edificios asegurados o que contengan los bienes asegurados; cambio o modificación de destino o de utilización de dichos edificios que puedan aumentar los peligros de incendio;

Falta de ocupación de los edificios asegurados o que contengan los bienes asegurados por un periodo de más de 30 días.

Proyecto Micro Aseguradora A&R

Traslado de todos o parte de los bienes asegurados a lugares distintos de los señalados en la presente Póliza.

Traslación de dominio de los bienes asegurados, a no ser que se efectúe a título universal o en cumplimiento de preceptos legales.

A falta de la notificación especificada en este artículo, el seguro se considerará nulo y sin valor.

Art. 14°. - Cláusula relativa a los seguros marítimos: Si al momento del siniestro existiere uno o varios seguros marítimos que amparen los bienes asegurados por la presente Póliza, la Compañía solo responde de los daños y /o pérdidas que excedan del importe de la indemnización de la que sean responsables los aseguradores marítimos.

Art. 15°. - Endoso o cesión de la póliza: La presente Póliza no podrá cederse ni endosarse, antes o después del siniestro, sin previo conocimiento y autorización escrita de la Compañía. La cesión o endoso que se efectuare contraviniendo lo dispuesto en esta cláusula, privará al Asegurado o a quien éste hubiere transferido la Póliza, de todo derecho a indemnización en caso de siniestro.

Art. 16°. - Pérdida de derechos: El Asegurado o sus derecho-habientes perderán todo derecho procedente de la presente Póliza en los siguientes casos:

Cuando la reclamación de daños fuera fraudulenta;

Cuando en apoyo de dicha reclamación se hicieren o utilizaren declaraciones falsas, o se emplearen medidas o documentos engañosos o dolosos por parte del Asegurado o terceras personas obrando por cuenta de éste;

Cuando el siniestro hubiere sido voluntariamente causado por el Asegurado o con su intervención o complicidad; y Cuando la Compañía rechazare la reclamación de daños que

se le hiciera y la otra parte no propusiere ninguna acción judicial dentro de los plazos señalados por la ley.

Art. 17°. - Subrogación de derechos: En caso de siniestro, el Asegurado queda obligado, sea antes o después del pago de la indemnización, a realizar, consentir y sancionar a petición y expensas de la Compañía, cuantos actos sean razonablemente necesarios, con el fin de que ella pueda ejercer por cesión o subrogación, los derechos, recursos y acciones que por causa del siniestro aquel tuviere contra terceros. La Compañía no puede ejercer la acción subrogatoria en los casos señalados en la ley vigente.

Art. 18°. - Terminación anticipada del seguro: Durante la vigencia del presente contrato, el Asegurado podrá solicitar la terminación anticipada del seguro, en cuyo caso la Compañía atenderá el pedido y liquidará la prima aplicando la tarifa de corto plazo. Por su parte, la Compañía también podrá dar por terminado el seguro, en cualquier tiempo antes del vencimiento, mediante notificación al Asegurado en su domicilio con antelación no menor de diez días y si no pudiere determinar el domicilio del Asegurado, la revocación del contrato será notificada mediante tres avisos en un periódico de buena circulación en la ciudad en que tenga su domicilio la Compañía, con intervalo de tres días entre cada publicación; en este caso, queda obligada a devolver al Asegurado la parte de prima en proporción al tiempo no corrido. Cuando la Compañía haya dado por terminado el contrato deberá especificar claramente la fecha de terminación del mismo.

Art. 19°- SINIESTROS:

1. Medidas de salvaguarda o recuperación: Al tener el conocimiento de una pérdida, producida por alguno de los riesgos amparados por esta Póliza, el Asegurado tendrá la obligación de ejecutar todos los actos que tiendan a evitar o disminuir el daño. Si no hay peligro en la demora, pedirá instrucciones a la Compañía y se atenderá a las que ella indique.

2. Aviso de siniestro: Al ocurrir algún siniestro que pudiera dar lugar a indemnización conforme a este Seguro, el Asegurado tendrá la obligación de dar aviso a la Compañía dentro de los tres días siguientes a la fecha en que hubiere tenido conocimiento del mismo.

3. Documentos, datos e informes que el asegurado debe proporcionar o rendir a la compañía: El Asegurado comprobará la exactitud de su reclamación y de cuantos datos estén consignados en la misma. La Compañía tendrá el derecho de exigir del Asegurado o beneficiario toda clase de informaciones sobre los hechos relacionados con el siniestro y por los cuales puedan determinarse las circunstancias de su realización y las consecuencias del mismo. El Asegurado estará obligado a entregar a la Compañía dentro de los 15 días siguientes al siniestro o en cualquier otro plazo que ésta le hubiere especialmente concedido por escrito, los documentos y datos siguientes:

a) Un estado de daños causados por el siniestro, indicando del modo más detallado y exacto que sea factible cuales fueron los bienes destruidos o averiados así como el importe del daño correspondiente, teniendo en cuenta el valor de dichos bienes en el momento del siniestro, sin incluir ganancia alguna. Una relación detallada de todos los seguros que existan sobre los bienes.

El Asegurado está también obligado a procurarse a su costa y entregar los documentos que fueren requeridos por la Compañía, tales como planos, proyectos, libros, facturas, actas, informes y otros que tengan relación con el reclamo, con el origen y causa del incendio y con las circunstancias bajo las cuales se han producido las pérdidas o daños.

El Asegurado queda igualmente obligado a certificar la exactitud de su reclamo, mediante declaración hecha, bien sea bajo juramento o en cualquier otra forma legal.

Si el Asegurado no cumpliera lo dispuesto en el presente artículo, quedará privado de todo derecho a indemnización en virtud de la presente Póliza.

Art. 20°- Pago de la indemnización: Si la Compañía acepta una reclamación en caso de un siniestro amparado por esta Póliza, tendrá la obligación de pagar al Asegurado la indemnización correspondiente a la pérdida debidamente comprobada, dentro de los 45 días siguientes a aquel en que el Asegurado o su representante le presente por escrito la correspondiente reclamación aparejada de los documentos que se encuentran detallados en el artículo 28 de la presente Póliza. En caso que el reclamo sea rechazado por la Compañía, se estará a lo dispuesto en la Ley General de Seguros.

La Compañía no estará obligada a pagar, en ningún caso intereses, daños ni perjuicios por los valores que adeude al Asegurado, como resultado de un siniestro, y cuyo pago fuera diferido con motivo de cualquier acción judicial entre el Asegurado y la Compañía o con motivo de retención, embargo o cualquier otra medida precautelatoria solicitada por terceros y ordenada por autoridad competente.

Art. 21°. - En caso de siniestro, la Compañía se reserva el derecho de hacer reconstruir o reparar los edificios destruidos o averiados y de reparar o reemplazar los objetos dañados o destruidos. No se podrá exigir a la Compañía que los edificios que haya mandado reparar o reconstruir, ni los objetos que hubieren sido reparados o reemplazados, sean idénticos a los que existían antes del siniestro. Esta cumplirá válidamente sus obligaciones, al restablecer en lo posible y en forma racionalmente equivalente, el estado de cosas que existían antes del siniestro. En ningún caso la Compañía estará obligada a gastar en la reedificación, reparación o reemplazo, una cantidad mayor que la garantizada en esta Póliza sobre ese mismo objeto.

Si la Compañía decide reedificar o reparar o reponer, total o parcialmente los edificios o bienes destruidos o averiados, el Asegurado, por cuenta de él tendrá la obligación de entregarle los planos, dibujos, presupuesto, medidas y cantidades que procedan, así como cuantos otros datos, la Compañía juzgue necesarios.

Cualquier acto que la Compañía pudiere ejecutar o mandar ejecutar, relativo a lo que precede, no podrá ser interpretado válidamente como compromiso firme de reparar, reedificar o reponer los edificios u objetos averiados o destruidos.

Cuando a consecuencia de alguna regulación municipal o de otra autoridad competente o reglamento que rigiere sobre alineación de calles, construcción de edificios u otros análogos, la Compañía se hallare en la imposibilidad de hacer reparar, reponer o reedificar lo asegurado por la presente Póliza, no estará obligada en ningún caso a pagar, por dichos inmuebles, una indemnización mayor que la hubiere bastado para la reparación, la reposición o la reedificación para volver al estado que existía antes del siniestro caso de haberse podido normalmente hacer en las condiciones anteriores.

En todo caso de siniestro debe tenerse entendido que después que se indemnice de uno u otro modo el importe del siniestro, se reducirá de la suma asegurada el valor indemnizado.

Art. 22°. - Tan pronto como ocurra un siniestro que perjudique o destruya los bienes asegurados por la presente Póliza y mientras el importe de la indemnización a pagar al Asegurado no haya sido fijado en definitiva, la Compañía podrá, sin que por ello pueda exigírsela daños y perjuicio o se le interprete como aceptación del reclamo.

Penetrar en los edificios o locales siniestrados, posesionarse y conservar la libre disposición de los mismos;

Incautar o exigir la entrega de cuantos bienes pertenecientes al Asegurado se encontrase en el momento del siniestro en los antedichos edificios o locales;

Examinar, clasificar, ordenar o trasladar a otros sitios los referidos bienes o parte de ellos; y, Vender por cuenta de quien pertenezca o disponer libremente de cuantos bienes procedentes del salvamento y otros de los que se hubiera incautado o que hubiere hecho trasladar fuera de los locales siniestrados.

Proyecto Micro Aseguradora A&R

Si el Asegurado, o cualquier otra persona que actuase por el mismo, no cumplen con los requerimientos de la Compañía o impiden u obstruyen a la Compañía en el ejercicio de estas facultades, quedará anulado todo derecho a indemnización por la presente Póliza.

En ningún caso la Compañía estará obligada a encargarse de la venta o de la liquidación de las mercaderías dañadas, y el Asegurado no estará nunca facultado para hacer abandono a la Compañía, de los bienes asegurados, averiados o no averiados, aún cuando la Compañía se hubiera incautado de ellos.

La toma de posesión de los locales por la Compañía no podrá en ningún caso, interpretarse como consentimiento de abandono por parte del Asegurado.

Art. 23°. - Arbitraje: Cuando entre la Compañía y el Asegurado se suscitare alguna diferencia sobre el monto de la indemnización, entonces, de común acuerdo, se podrá recurrir al arbitraje. Para este efecto, cada parte designará un árbitro, los cuales deberán nombrar un tercero dirimente antes de iniciar el arbitraje. Si esto último no fuere posible por falta de acuerdo entre los árbitros, el dirimente será nombrado por el Presidente de la Cámara de Comercio del domicilio de la Compañía. Los árbitros procederán a determinar el valor de las pérdidas o daños, sometiendo solamente los puntos en desacuerdo al laudo del tercero dirimente. El laudo arbitral tendrá fuerza obligatoria para las partes. Cada parte pagará los honorarios de su respectivo árbitro y el honorario del dirimente será cubierto a medias por las partes.

Art. 24°. - Notificaciones: Cualquier declaración que haya de notificarse a la Compañía para la ejecución de las estipulaciones anteriores, deberá efectuarse por escrito. Toda comunicación que la Compañía tenga que pasar al Asegurado deberá también hacerse por escrito, a la última dirección conocida por ella.

Art. 25°. - Prescripción: Los derechos, acciones y beneficios que se deriven de esta Póliza prescriben en dos años a partir del acontecimiento que se les dio origen.

Proyecto Micro Aseguradora A&R

Art. 26°. - Jurisdicción: Cualquier litigio que se suscitare entre la Compañía y el Asegurado, con motivo del presente contrato de Seguro, queda sometido a la jurisdicción ecuatoriana. Las acciones contra la Compañía deben ser deducidas en el domicilio de está; las acciones contra el Asegurado o beneficiario, en el domicilio del demandado.

Art. 27°. - Garantía general: Se hace constar que fuera de lo declarado en la presente Póliza, el Asegurado no mantendrá en existencia elementos azarosos, inflamables o explosivos aparte de los que indispensablemente se requieren para el correcto funcionamiento de los bienes asegurados, de acuerdo con su naturaleza o condiciones. Tampoco permitirá circunstancia alguna que pueda aumentar el peligro del incendio.

Art. 28°.- Documentos necesarios para el pago de reclamos:

Factura de reposición y/o reparación de los bienes sujetos del siniestro

Informe técnico

Denuncia policial de ser el caso

Condiciones Particulares:

ASEGURADO: (Nombre completo y/o razón social del asegurado)

GIRO DEL NEGOCIO: (Actividad(es) comercial a la(s) que se dedica el asegurado)

VIGENCIA: DESDE 12:00 DEL XX DE ENERO DEL XXXX

HASTA 12:00 DEL XX DE ENERO DEL XXXX

1. BIENES ASEGURADOS: Esta póliza cubre los bienes físicos detallados y valorizados en el numeral 3 más adelante, que tenga relación con la operación comercial que el asegurado desarrolla en el (los) predio(s) asegurado(s) que se especifica(n) en el numeral 2. Salvo lo excluido más adelante, esta póliza cubre los bienes muebles e inmuebles de toda

Proyecto Micro Aseguradora A&R

clase que sean de propiedad del Asegurado y de terceros, bajo su responsabilidad de asegurar hasta el límite establecido en las condiciones particulares. En caso de pérdida o daño, la Compañía acuerda aceptar y considerar al Asegurado como único e incondicional dueño de mejoras, no obstante cualquier contrato de arriendo o de otro tipo que exprese lo contrario.

2. UBICACIONES DEL RIESGO (Se indicará la dirección completa de los bienes asegurados)

3. OBJETOS ASEGURADOS Y COBERTURAS

VALOR ASEGURADO Mercaderías US\$ XX.XXX,xx

4. COBERTURAS

Incendio y/o Rayo

Explosión

Robos

5. AMPAROS ADICIONALES: Clausula Eléctrica

6. GARANTIAS: Para que la cobertura del seguro surta efecto el Asegurado deberá:

- En caso de Siniestro, está obligado a demostrar y comprobar la preexistencia de/el-los objetos asegurados y cuantificar su reclamo mediante la presentación de su contabilidad de acuerdo con las normas legalmente establecidas.

- Poseer extintores contra incendio.

El incumplimiento total o parcial de las Garantías citadas, liberará a la Compañía de Seguros de toda Responsabilidad en caso de siniestro Deducible. Queda expresamente

Proyecto Micro Aseguradora A&R

pactado que ninguna reclamación podrá hacerse bajo esta Cláusula, a menos que los daños causados por terremoto, temblor y/o erupción volcánica excedan del valor estipulado en las Condiciones Particulares con respecto a cada reclamación, y entonces la Compañía será responsable únicamente de los valores que sobrepasen el límite antes establecido.

Bienes que se excluyen pero que pueden ser cubiertos mediante convenio expreso. Albercas, patios exteriores, escaleras exteriores y cualesquiera otras construcciones separadas del edificio o edificios asegurados y que expresamente no estén cubiertos bajo la Póliza de incendio a la cual se agrega la presente cobertura. Cimientos y muros de contención debajo del nivel del piso más bajo, muros de contención independientes, suelos y terreno. Por muros de contención se entienden aquellos que sirven para confinar o retener el terreno sobre el que no se ha construido edificio u otra construcción, así como los muros de contención, que se encuentren bajo el nivel del piso accesible más abajo, por considerarse cimentaciones. Por cimientos se consideran aquellas partes del edificio o construcciones que se encuentren completamente bajo el nivel de la parte más baja del edificio o construcciones a que se tiene acceso.

Cualquier clase de frescos, murales o adornos artísticos que con motivo de decoración o de ornamentación estén pintados, en o formen parte del edificio o edificios o construcciones asegurados.

Exclusiones: La Compañía en ningún caso será responsable por: Daños causados directa o indirectamente, próxima o remotamente por reacciones nucleares, radiaciones o contaminaciones radiactivas ya sean controladas o no y sean o no consecuencia del terremoto, temblor y/o erupción volcánica, daños causados por marejadas o inundaciones aunque éstas fueran originadas por alguno de los peligros contra los cuales esta cobertura ampara. Daños causados por vibraciones o movimientos no naturales del suelo o subsuelo que sean ajenos al terremoto, tales como hundimientos, desplazamientos, deslizamientos, asentamiento o colapsos.

Todos los demás términos y condiciones de la Póliza con excepción de lo establecido en esta cláusula, quedan en pleno vigor y sin modificación alguna.



Postal 6114 - Tel.: (505) 8274-4200, Fax: (505) 274-4202 - Jinotepe, Nicaragua.

RAMO INCENDIO

AVISO DE RECLAMO

Fecha: _____

- DATOS GENERALES:

Póliza N° : _____ Vigencia: _____
Asegurado : _____
Dirección : _____
Teléfonos : _____ e-mail: _____
Gestionará el reclamo : _____ Cargo: _____

- DATOS DEL EVENTO:

Lugar exacto : _____
Fecha de Ocurrencia : _____ Hora : _____

Cómo y quién lo descubrió? _____

En qué momento y de qué manera se enteró el asegurado? _____

Nombre de testigos que presenciaron los hechos y relación con el asegurado: _____

Proyecto Micro Aseguradora A&R

Cómo se combatió el evento? _____

Qué medidas de salvamentos se tomaron después del evento? _____

Intervinieron las autoridades? _____ Cuáles? _____ Quién puso la denuncia: _____

Rubro	Valor de reposición	Valor real	Perdida estimada
Mercaderías			
Materia Prima y/o en proceso			
Otros			
Total			

- ESTIMACION DE LOS DAÑOS:

I - OTRAS DECLARACIONES:

Lleva libros contabilidad? _____ A qué fecha están? _____

Existen otros Seguros sobre los mismos bienes? _____ Si la respuesta es positiva indique N° Póliza : _____

Detalle fecha, causa y monto de pérdidas sufridas durante los últimos cinco años:

Fecha de pérdida	Causa	Contenido	Monto total de la pérdida

Se encontraba asegurado: _____ Monto que recibió del asegurador: _____

Observaciones: _____

Hago (hacemos) constar que las declaraciones aquí contenidas son correctas y veraces y que proporcionaré (proporcionaremos) nuevas o más amplias declaraciones, así como entregaré (entregaremos) los documentos que sean requeridos, tal y como lo establecen las Condiciones Generales de la Póliza.

Estoy (estamos) enterado (s) de que la presentación de esta declaración, no significa reconocimiento de los derechos que eventualmente ampara la Póliza, ni aceptación de hecho en que fundarse este reclamo y que la decisión de Micro Aseguradora A&R. será objeto de comunicación oficial después del reclamo.

Firma del reclamante



Apdo. Postal 6114 - Tel.: (505) 274-4200, Fax: (505) 274-4202 - Jinotepe, Nicaragua.

ROBO

AVISO DE RECLAMO

I - DATOS GENERALES:

Póliza N° : _____ Vigencia: _____
 Asegurado : _____
 Dirección : _____
 Teléfonos : _____ e-mail: _____
 Gestionará el reclamo : _____ Cargo: _____

II - DATOS SOBRE EL EVENTO:

En qué momento y de qué manera se enteró el asegurado?

Fecha y hora de la denuncia a la policía:

Resultado de la investigación de las autoridades:

Están detenidos los autores? _____ Por donde penetraron al local? _____

Nombre de los celadores que vigilaban el negocio al momento del robo:

Dirección donde habitan: _____

Se encontraban armados los celadores? _____ Marca y tipo de las armas : _____

Horario de vigilancia de los celadores: _____

Lugar exacto donde se guardaban los bienes y / o valores robados: _____

En ventanilla: _____ En Mostrador: _____ Otros (detalle): _____

III - ESTIMACION DE LOS DAÑOS:

Fecha de pérdida	Causa	Contenido	Monto total de la pérdida

Se encontraba asegurado: _____ Monto que recibió del asegurador: _____

Observaciones:

Hago (hacemos) constar que las declaraciones aquí contenidas son correctas y veraces y que proporcionaré (proporcionaremos) nuevas o más amplias declaraciones, así como entregaré (entregaremos) los documentos que sean requeridos, tal y como lo establecen las Condiciones Generales de la Póliza.

Estoy (estamos) enterado (s) de que la presentación de esta declaración, no significa reconocimiento de los derechos que eventualmente ampara la Póliza, ni aceptación de hecho en que fundarse este reclamo y que la decisión de Micro Aseguradora A&R. será objeto de comunicación oficial después del reclamo.

 Firma del reclamante